

# Boletín Oficial

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 23 DE AGOSTO DE 2010 EDICION N° 9.102

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución N° 54/10 - Sala I**  
**Expte. N° 403140800-15.304-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 60, inc. b) de la Ley N° 4.159.

**Resolución N° 55/10 - Sala I**  
**Expte. N° 403181001-16.487-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario de acuerdo a lo establecido en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 56/10 - Sala I**  
**Expte. N° 403120202-16.769-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del principio de raigambre constitucional "in dubio pro administrado".

**Resolución N° 57/10 - Sala I**  
**Expte. N° 403230402-17.107-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial imputable a agente y/o funcionario alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60° inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 60/10 - Sala I**  
**Expte. N° 403040403-17.957-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial imputable a agente alguno, conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

*Dr. Damián Servera Serra*  
*Secretario*

s/c. E:18/8 V:23/8/10

TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución N° 52/10 - Sala I**  
**Expte. N° 401121109-23.535-E**

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de la "Unidad Ejecutora del Programa Provincial Recupero de Crédito ex PRO.DE.R.NE.A. - Ejercicio 2008".

**Resolución N° 53/10 - Acuerdo Sala I**  
**Expte. 403030500-15.063-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad al art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 58/10 - Sala I**  
**Expte. N° 403310502-17.196-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por resultar inoficiosa, en esta instancia, la intervención del Tribunal de Cuentas.

**Resolución N° 62/10 - Sala I**  
**Expte. N° 403171103-18.423-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial por ausencia de daño patrimonial en orden a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 64/10 - Sala I**  
**Expte. N° 401030403-17.954-E**

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, respecto de la suma de Un millón doscientos cuarenta y tres mil doscientos diecinueve pesos con 53/100 (\$ 1.243.219,53) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los arts. 55, 60 y concordantes de la Ley 4.159, y libera de responsabilidad contable en esta cuestión y por las gueltas del presente juicio de cuentas al Arq. Jorge Guillermo Acosta y a la Prof. Sandra Marcela Spitzer.

**Resolución N° 65/10 - Sala I**  
**Expte. N° 401130209-22.906-E**

Aprueba el informe N° 20/2010 de la Fiscal Cra. Analía Maschke, obrante a fs. 43/45 y la rendición de cuentas conformada por los estados contables de la "Fundación Chaco Artesanal - Ejercicio 2.008/2.009".

**Resolución N° 19/10 - Sala II**  
**Expte. N° 403281105-20.094-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, por ausencia de daño a las arcas del Estado Municipal, de conformidad a lo establecido por el art. 60° inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 20/10 - Sala II**  
**Expte. N° 403111102-17.518-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por ausencia de daño de conformidad a lo establecido por el art. 60° inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 21/10 - Sala II**  
**Expte. N° 403221097-12.690-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por encontrarse en trámite el reclamo judicial promovido por la Fiscalía de Estado en nombre y representación de la D.G.R., en autos caratulados: "Provincia del Chaco c/ Caja Municipal de La Leonesa y/o Municipalidad de La Leonesa y/o Domínguez, Aldo Omar s/Juicio Ordinario", Expte. N° 9.249/06 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de esta ciudad. Da intervención a la Fiscalía interviniente para que oportunamente verifique los resultados de la acción judicial citada.

**Resolución N° 23/10 - Sala II**  
**Expte. N° 402120209-22.881-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Tres Isletas - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Tres Isletas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 25/10 - Sala II**  
**Expte. N° 402120209-22.827-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Basail - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Basail, los libros y documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 26/10 - Sala II**  
**Expte. N° 402120209-22.873-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Puerto Tirol - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Puerto Tirol, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 18/10 - Sala II**  
**Expte. N° 403140606-20.668-E**

Declara responsable al Sr. Carlos Alberto DELGADO y condenarlo al pago de Diez mil ciento dos pesos (\$ 10.102), con más la suma de Cuatro mil doscientos sesenta y dos pesos con 08/100 (\$ 4.262,08) determinada como perjuicio fiscal. Intima a sus herederos y/o derecho habientes al pago de la suma determinada en el artículo 1°, en el plazo establecido en el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159 para promover la acción ejecutiva pertinente, en caso de incumplimiento del artículo 2° de la presente.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*  
s/c. E:20/8 V:25/8/10

→\*←  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución Sala I N° 59/10**  
**Expte. N° 403111102-17.515-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a funcionario y/o agente, en orden a lo establecido en el art. 60° inc. b) de la Ley 4.159. Recomienda a las autoridades que al ingresar bienes de similares características, al identificado en autos, dado el costo de los mismos, se implementen correctamente las asignaciones, individualizando al profesional o funcionario a quien se le adjudicará la custodia o guarda del bien.

**Resolución N° 61/10 - Sala I**  
**Expte. N° 403041103-18.402-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por aplicación del art. 71° de la Ley N° 4.159 y devolver al organismo de origen la documentación detallada a fs. 68 de autos.

**Resolución Sala I N° 63/10**  
**Expte. N° 403060404-18.761-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por estar ejecutándose en sede civil el recupero del perjuicio económico. Recomienda a Fiscalía de Estado la remisión del testimonio de la sentencia y en su caso informe a este Tribunal de Cuentas el recupero de la suma de dinero en cuestión, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4° y 87 de la Ley 4.159.

**Resolución N° 22/10 - Sala II**  
**Expte. N° 402041209-23.637-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. Juan Carlos Svriz, Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Un millón quinientos ochenta mil seiscientos treinta y dos pesos con 80/100 (\$ 1.580.632,80). Formula a los Sres. Juan Carlos Svriz, Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, reparos. Aplica a los Sres. Juan Carlos Svriz, Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4.159, por Quinientos pesos (\$ 500,00) para cada uno. Intima a los responsables al pago del cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4° de la presente.

**Resolución Sala II N° 24/10**  
**Expte. N° 402120209-22.854-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Laguna Limpia - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Laguna Limpia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 27/10 - Sala II**  
**Expte. N° 402040210-23.695-E**

Declara responsables solidarios al Ing. Osvaldo Dante Vargas, a la Sra. María Epifania Peloso y al Sr. Roberto Eduardo Encina, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de veintiséis mil setecientos treinta y cuatro pesos con 40/100 (\$ 26.734,40). Intima a los responsables al pago del cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2° de la presente.

**Resolución N° 28/10 - Sala II**  
**Expte. N° 402040210-23.696-E**

Libera de responsabilidad al Ing. Osvaldo Dante Vargas y a la Sra. María Epifania Peloso, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**Resolución N° 29/10 - Sala II**  
**Expte. N° 402120209-22.887-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Capitán Solari - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Capitán Solari, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*  
s/c. E:20/8 V:25/8/10

**ORDENANZAS**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**ORDENANZA N° 9.903**

Resistencia, 06 julio 2010  
AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, con

carácter de excepción a la Ordenanza N° 7857, y por única vez, proceda a reliquidar la deuda, que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios registra con este Municipio el señor Hugo Norman SILVA - D.N.I. N° 11.249.020, con domicilio en Manzana 90, Casa 2, Barrio España, de esta Ciudad.

**RESOLUCION N° 1.234**

Resistencia, 14 julio 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9.903 de fecha 06 de julio de 2010.

**ORDENANZA N° 9.904**

Resistencia, 06 julio 2010

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 14 - de la Manzana 20 - Subdivisión de la Chacra 207 - Circunscripción II - Sección C, aprobada por plano de Mensura 20-226-83, a favor de Sully Delma FLORES - M.I. N° 18.145.112.

**RESOLUCION N° 1.235**

Resistencia, 14 julio 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9.904 de fecha 06 de julio de 2010.

**ORDENANZA N° 9.905**

Resistencia, 06 julio 2010

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 11 - de la Manzana 72 - Subdivisión de la Chacra 200 - Circunscripción II - Sección C, aprobada por plano de Mensura 20-2-83, a favor de Feliciano AGUIRRE - M.I. N° 16.244.701 y/o Carlos MOLINA - M.I. N° 14.485.119.

**RESOLUCION N° 1.236**

Resistencia, 14 julio 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9.905 de fecha 06 de julio de 2010.

**ORDENANZA N° 9.906**

Resistencia, 06 julio 2010

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 06 - de la Manzana 88 - Subdivisión de la Chacra 200 - Circunscripción II - Sección C, aprobada por Plano de Mensura 20-232-86, a favor de Pedro Blas FERNANDEZ - M.I. N° 11.232.904 y/o Lilian Bernabela NEYRET - M.I. N° 11.879.744.

**RESOLUCION N° 1.237**

Resistencia, 14 julio 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9.906 de fecha 06 de julio de 2010.

**ORDENANZA N° 9.907**

Resistencia, 06 julio 2010

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de la Parcela 06 - de la Manzana 50 - Subdivisión de la Chacra 203 - Circunscripción II - Sección C, aprobada por Plano de Mensura 20-316-77, a favor de Maura SANCHEZ M.I. N° 10.023.815.

**RESOLUCION N° 1.238**

Resistencia, 14 julio 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9.907 de fecha 06 de julio de 2010.

**ORDENANZA N° 9.908**

Resistencia, 06 julio 2010

OTORGAR Factibilidad de Uso y Ocupación a la propuesta (croquis preliminar) ampliación "Vivienda Colectiva" en calle José Mármol N° 242 (Chacra 201 - Manzana 027 - Parcela 003); Distrito R4 (Residencial de Densidad Media), según Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, solicitado y bajo la responsabilidad profesional del Arquitecto Rubén Oscar SINAT, cuyo propietario es Patagonia Construcciones S.R.L.

**RESOLUCION N° 1.238**

Resistencia, 14 julio 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9.908 de fecha 06 de julio de 2010.

**ORDENANZA N° 9.911**

Resistencia, 06 julio 2010

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra de Ampliación de Red Colectora Cloacal en la "calle Mendoza (acera par) entre avenida Mac Lean y calle Uriburu", de esta Ciudad.

**RESOLUCION N° 1.232**

Resistencia, 14 julio 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9.911 de fecha 06 de julio de 2010.

**ORDENANZA N° 9.913**

Resistencia, 13 julio 2010

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria - Dirección de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, a otorgar por vía de excepción, al señor Pedro Francisco MORALES - L.E. N° 7.449.293, con domicilio en calle Ameghino N° 1800 de esta Ciudad, a liquidar Tasas Retributivas de Servicios, con un Cincuenta por Ciento (50%) de descuento, según lo establecido en la Ordenanza General Impositiva.

**RESOLUCION N° 1.395**

Resistencia, 26 julio 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9.913 de fecha 13 de julio de 2010.

**ORDENANZA N° 9.914**

Resistencia, 13 julio 2010

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 18 - de la Manzana 82 - Subdivisión de la Chacra 200 - Circunscripción II - Sección C, aprobada por plano de Mensura 20-2-83, a favor de Susana Manuela SOSA - M.I. N° 14.496.255 y/o Jorge Manuel OBREGON - M.I. N° 13.579.572.

**RESOLUCION N° 1.397**

Resistencia, 26 julio 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9.914 de fecha 13 de julio de 2010.

**ORDENANZA N° 9.915**

Resistencia, 13 julio 2010

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 17 - de la Manzana 77 - Subdivisión de la Chacra 125 - Circunscripción II - Sección B, aprobada por plano de Mensura 20-291-83, a favor de Ruperto GOMEZ - M.I. N° 7.524.722 y/o Hilda VERON - M.I. N° 5.303.963.

**RESOLUCION N° 1.396**

Resistencia, 26 julio 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9.915 de fecha 13 de julio de 2010.

**ORDENANZA N° 9.916**

Resistencia, 13 julio 2010

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 13 - de la Manzana 56 - Subdivisión de la Chacra 198 - Circunscripción II - Sección C, aprobada por plano de Mensura 20-213-68, a favor de Nicolás DE LOS SANTOS - M.I. N° 7.894.456 y/o Claudia CARDOZO - M.I. N° 5.667.381.

**RESOLUCION N° 1.394**

Resistencia, 26 julio 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9.916 de fecha 13 de julio de 2010.

**ORDENANZA N° 9.917**

Resistencia, 13 julio 2010

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 05 - de la Manzana 19 - Subdivisión de la Chacra 191 - Circunscripción II - Sección C, aprobada por Plano de Mensura 20-28-02, a favor de Rito Oscar SANCHEZ - M.I. N° 7.417.178 y/o María Luisa DUBOWIK M.I. N° 9.867.286.

**RESOLUCION N° 1.393**

Resistencia, 26 julio 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9.917 de fecha 13 de julio de 2010.

**ORDENANZA Nº 9.918**

Resistencia, 13 julio 2010

ADHERIR a la Ley Nacional Nº 26.581, que dispone la inclusión en cada página web del Poder Ejecutivo Nacional, sus entes centralizados y descentralizados un espacio específicamente destinado a hacer conocer la nómina e imagen de niños/as perdidos que figuren en el Registro de Información de Personas Menores Extraviadas creado por Ley Nacional Nº 25.746 en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

**RESOLUCION Nº 1.331**

Resistencia, 26 julio 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.918 de fecha 13 de julio de 2010.

**ORDENANZA Nº 9.919**

Resistencia, 13 julio 2010

REQUERIR, al Poder Ejecutivo Provincial, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal, dé cumplimiento al Plan de Desarrollo Estratégico de la ciudad de Resistencia y al Plan de Obras de la Municipalidad de Resistencia, al ejecutar las quinientas (500) cuerdas de pavimento anunciadas.

**RESOLUCION Nº 1.392**

Resistencia, 26 julio 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.919 de fecha 13 de julio de 2010.

**ORDENANZA Nº 9.920**

Resistencia, 13 julio 2010

APROBAR en todos sus términos el Balance General, el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Perdidas, el Cuadro de Amortizaciones y la Memoria de la Caja Municipal de la Ciudad de Resistencia, correspondientes al Ejercicio 2009.

**RESOLUCION Nº 1.398**

Resistencia, 26 julio 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.920 de fecha 13 de julio de 2010.

**ORDENANZA Nº 9.921**

Resistencia, 13 julio 2010

RATIFICAR, en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Resistencia y la Municipalidad de la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCION Nº 1.399**

Resistencia, 26 julio 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.921 de fecha 13 de julio de 2010.

*Fdo.: Barbetti / Parra*

s/c.

E:23/8/10

**DECLARACIONES**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIA DEL CHACO  
DECLARACION Nº 101

Resistencia, 13 julio 2010

1º) DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL las "1<sup>tas</sup> Jornadas de Cardiología del N.E.A.", organizadas por la Sociedad Argentina de Cardiología - Distrito Chaco, conjuntamente con los Distritos de Corrientes, Misiones y Formosa.

**DECLARACION Nº 102**

Resistencia, 13 julio 2010

1º) DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del Torneo de Artes Marciales denominado "Copa Nordeste Argentino", organizado por la Federación Chaqueña de Kung Fu, Wu Shu, Tai Chi y San Shou.

**DECLARACION Nº 103**

Resistencia, 13 julio 2010

1º) DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, la celebración de los "XXXV años del Aniversario de la Fundación del Cen-

tro Social, Recreativo y Cultural para No Videntes y Amblíopes, CE.NO.VI".

**DECLARACION Nº 104**

Resistencia, 13 julio 2010

1º) DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL el día 26 de julio de 2010, y todos los actos y eventos que se realicen ese día, como recordatorio al fallecimiento de María Eva DUARTE de PERÓN.

**DECLARACION Nº 105**

Resistencia, 13 julio 2010

1º) DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, la Marcha Ciclística, "V Tour del Chaco por la Vida", para la concientización ciudadana en la Donación de Órganos y Tejido Humano.

**DECLARACION Nº 106**

Resistencia, 13 julio 2010

1º) DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, al "Congreso Cosmetológico Regional del Nordeste Argentino".

**DECLARACION Nº 107**

Resistencia, 13 julio 2010

1º) DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL el Torneo de Fútbol - Tenis organizado por la agrupación "Jóvenes Unidos por el Compromiso".

**DECLARACION Nº 108**

Resistencia, 13 julio 2010

1º) DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del Seminario Comunicaciones: Alteraciones y Métodos Alternativos de Comunicación en los Trastornos del Espectro Autista.

**DECLARACION Nº 109**

Resistencia, 13 julio 2010

1º) DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, la fecha anual de la Carrera de Motocross "Copa Bicentenario".

**DECLARACION Nº 110**

Resistencia, 13 julio 2010

1º) DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización de la "15º Edición de la Cabalgata de la Fe".

*Fdo.: Barbetti / Parra*

s/c.

E:23/8/10

**DISPOSICIONES**

TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO

Acuerdo Plenario Nº 16/10 - Punto 2º  
del 11/08/10 - Expte. Nº 400110209-22.824-E

Visto la Disposición de Presidencia - Ad Referéndum del Cuerpo Nº 459/2010 a fs. 106 vta. y considerando: Que las medidas de fuerza efectivizadas por el personal del organismo se concretaron mediante huelga y paro total de actividades cumplimentadas los días 23 y 30 de abril; 06, 07, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de mayo; 03, 04, 11, 14, 24 y 30 de junio; 01, 05, 06, 07, 12, 15, y 16 de julio y 02 de agosto del corriente año, afectaron la ejecución de actos tanto de carácter administrativo como jurisdiccionales por parte de este Tribunal así como el ejercicio de los derechos por parte de los responsable y enjuiciados; que fundado en similares motivos el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia suspendió los términos en las seis circunscripciones judiciales de la Provincia; que en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 4.159: Acordaron: I) Ratificar en todos sus términos la Disposición de Presidencia Nº 459/2010. II) Publíquese en el Boletín Oficial la mencionada Disposición y el presente.

**Disposición de Presidencia Nº 459/10****Expte. Nº 400110209-22.824-E**

VISTO: Las actuaciones caratuladas "Tribunal de Cuentas s/Comisión Asesora Permanente de Perfeccionamiento Institucional Ejercicio 2009" y, consi-  
derando: Que las medidas de fuerza efectivizadas por el personal del organismo, se concretaron mediante huelga y paro total de actividades cumplimentadas los días 23

y 30 de abril; 06, 07, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de mayo; 03, 04, 11, 14, 24 y 30 de junio; 01, 05, 06, 07, 12, 15 y 16 de julio y 02 de agosto del año en curso; que en su consecuencia afectó la ejecución de actos tanto de carácter administrativo como jurisdiccionales por parte de este Tribunal, así como el ejercicio de derechos por parte de los responsables y enjuiciados; que fundado en similares motivos el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia dictó las Resoluciones N° 1.232 (24/06/10), N° 1.102 (14/06/10) y N° 1.050 (08/06/10) N° 980 (26/05/10) y N° 954 (19/05/10) suspendiendo los términos respectivos en las seis circunscripciones judiciales de la Provincia; que en igual sentido esta Presidencia dictó las Disposiciones N° 394/10, 417/10 y 423/10 y 442/10. Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 4.159; **ad referendum de los señores miembros la Presidencia dispone:** I.- Disponer la suspensión de términos para los días 23 y 30 de abril; 06, 07, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de mayo; 03, 04, 11, 14, 24 y 30 de junio; 01, 05, 06, 07, 12, 15 y 16 de julio y 02 de agosto del año en curso. II.- Notificar a Control Procesal y comunicar con copia en transparente.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:20/8 V:25/8/10

## EDICTOS

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Sergio (a) "Keku" ROSTAN, D.N.I. N° 34.168.098, prontuario policial N° 44408 CF, nacionalidad argentina, edad 26 años, estado civil soltero, profesión changarín, domiciliado en Asen. Villa Cristo Rey o B° El Timbó, Av. Lavalle y Calle 16, hijo de Rostan, Cornelio y de Maidana, Romance, que en los autos caratulados: "**Rostan, Sergio; Miguel, Ricardo Luis s/Robo con violencia en las personas en grado de tentativa**", Expte. N° 18346/10 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 5 de agosto de 2010. Atento al informe de fs. 76, donde consta que el imputado Sergio (a) "Keku" ROSTAN se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 31, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Ruben Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: --/ sistencia 7 de Julio de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs.57/59 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar embargo sobre los bienes de Sergio ROSTAN y ...hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil (\$ 2.000), para cada uno de ellos. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Notifíquese. Fdo.

Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 5 de agosto de 2010.

**Dra. Patricia Lilian Vargas**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Gustavo Manuel GOMEZ, D.N.I. N° 24.534.118, prontuario policial N° 529376-AG, nacionalidad argentina, edad 35 años, estado civil casado, profesión albañil, domiciliado en Pje. Echeverría N° 2635, hijo de Juan Eduardo Gómez y de Del Carmen López, que en los autos caratulados: "**Gómez, Gustavo Manuel s/Daño y Amenazas con armas**", Expte. N° 36963/08 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 5 de agosto de 2010 ...Atento al acta de fs. 91 y declaración testimonial de fs. 111, donde consta que el imputado Gustavo Manuel GOMEZ se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 77, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ///...sistencia, 5 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. Art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 92/100, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar embargo sobre los bienes de Gustavo Manuel GOMEZ hasta cubrir el monto de Pesos Un mil (\$ 1.000), Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 5 de agosto de 2010.

**Dra. Patricia Lilian Vargas**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Marcelo Sergio VERON, D.N.I. N° 30.406.293, prontuario policial N° 32837 CF, nacionalidad argentina, edad 28 años, estado civil soltero, albañil, domiciliado en Mz. 48 Ch. 47 -B° La Anunciación- Fontana, hijo de Marcelo Jara y de Virgilia Verón, que en los autos caratulados: "**Hoy: Verón, Marcelo Fabián s/Lesiones Graves**", Expte. N° 32882/07 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 5 de agosto de 2010 ...Atento al informe de fs. 171, donde consta que el imputado Marcelo Sergio VERON se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 62 bis, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a

trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs.139/146, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar embargo sobre los bienes de Marcelo Sergio VERON hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. NOT.- Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 5 de agosto de 2010.

**Dra. Patricia Lilian Vargas**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo AGUIRRE, Víctor Hugo (D.N.I. N° 31.800.656, argentina, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 20 e/45 y 47 B° Mitre, Sáenz Peña, hijo de Ramón Aguirre y de Rosa Báez, nacido en Sáenz Peña, el 24 de agosto de 1985), en los autos caratulados: "**Aguirre Víctor Hugo s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 117/10, se ejecuta la Sentencia N° 46 de fecha 17/06/2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) Declarando a Víctor Hugo AGUIRRE, ya filiado, autor responsable del delito de "Hurto Calificado en Grado de Tentativa y Abuso de Armas en Concurso Real" (art. 163 inc. 6° en func. del 42; 104 y 55 CP) y condenándolo a cumplir la pena de dos años de prisión y a pagar las costas del proceso (art. 514 C.P.P.). II) Revocar la condicionalidad de la pena de tres años de prisión impuesta por Sentencia N° 17/09 en Expte. 65/08 Ppal. por la Cámara Primera en lo Criminal de ésta ciudad, por el delito de "Robo Agravado" (art. 167 inc. 3° C.P.). III) Unificando Penas fijando como pena única a cumplir por Víctor Hugo AGUIRRE la de cinco años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art.12 C.Penal, comprensiva de la pena impuesta por la presente sentencia y por Sentencia N° 17/09 de la Cámara Primera en lo Criminal de ésta ciudad, en Expte. 65/08 -Ppal.-, con abono del tiempo de detención sufrido. ... VI) Fijando las costas en la suma de cincuenta pesos (\$ 50) e intimando su pago dentro del quinto día de quedar firme el presente decisorio (art. 7 ley 4182)." Fdo.: Dr. Andrés Ventura Grand -Juez- / Dr. Marcel De Jesús Festorazzi -Secretario. Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de agosto de 2010.

**Dra. Mónica M. Trangoni**  
Secretaria Subrogante

s/c. E:11/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Marcelo Ramón ALARCON, D.N.I. N° 25.767.513, argentino, vendedor ambulante, con instrucción primaria completa, nacido en fecha 13/11/1976 en Resistencia, domiciliado en calle Arbo

y Blanco N° 3100, Cs. 64, B° Resistiré, ciudad, hijo de Ramón y de Mirta Ramírez, Pront. Pol. N° 555009 A.G. y del R.N.R. N° U1551745, en los autos caratulados: "**Alarcon, Marcelo Ramón s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 117/10, se ejecuta la Sentencia N° 77/09 de fecha 10/11/2009, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- Condenando al imputado Marcelo Ramón ALARCON ... como autor responsable del delito de Robo con armas de fuego de idoneidad no acreditada (art. 166 inc. 2°, 3º párrafo, 1º supuesto del C.P.) a la pena de **tres (3) años y nueve (9) meses de prisión** en forma efectiva y accesorias legales, en esta causa N° 1-2359/09 (Ex 2359/09 de la Fiscalía de Investigación N° 2) ... II.- Declarando a Marcelo Ramón ALARCON reincidente por segunda vez... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey -Juez-; Dra. Ana María Zalazar -Secretaria-; Cámara del Crimen N° 1". Resistencia, 3 de agosto de 2010.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:11/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de GODOY, Rubén Alberto (D.N.I. 31.839.267, argentino, de ocupación plomero, domiciliado en Joaquín V. González N° 535 - Villa Emilia, Barranqueras (Chaco), hijo de Rubén Gómez y de Norma Gauna, nacido en Pcia. de la Plaza (Chaco), el 28 de noviembre de 1985, Pront. Pol. Prov. 0041774 Secc. C-F), en los autos caratulados: "**Godoy, Rubén Alberto s/ Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 88/10, se ejecuta la Sentencia N° 115 de fecha 06/08/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenar a Rubén Alberto GODOY por el delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa (Arts. 79,42,45,41 bis del C.P.)... a la pena de **nueve (9) años**". Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi -Juez- Cámara Crimen N° 2; agotando la condena el 31-08-2017, encontrándose alojado en la Alcaldía Policial. Resistencia, 5 de julio de 2010.

**Diego Emiliano Alvarenga**  
Secretario

s/c. E:11/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de RUIZ DIAZ, Víctor Edgardo (alias) "Lalo", D.N.I. N° 31.024.915, argentino, soltero, de ocupación changarin, domiciliado en Av. Lavalle y Calle 15 -Barrio La Paz-, Resistencia, hijo de Carmen Librado Ruíz Díaz y de Juana Godoy, nacido en Resistencia, el 13 de julio de 1984, Pront. Prov. N° 0035307 C.F.), en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Víctor Edgardo s/ Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 103/10, se ejecuta la Sentencia N° 09/10 de fecha 08/03/2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenando al imputado Víctor Edgardo RUIZ DIAZ, filiado en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de los delitos Homicidio simple, lesiones leves, resistencia contra la autoridad y daño agravado en concurso real y calidad de co-autor (Arts. 79, 89, 184, inc. 1; Arts. 239, 55 y 45, todos del C.P.), en la causa N° 1-999/09; en concurso real con hurto simple en grado de tentativa y calidad de co-autor (Arts. 55, 162, 42 y 45 del C.P.) del Expte. N° 1-22354/07; en concurso real con lesiones leves (Arts. 89 y 55 del C.P.) del Expte. N° 1-732/07, a sufrir la pena de **diez (10) años de prisión** de cumplimiento efectivo y las costas del proceso ...". Fdo.: Zulma

Graciela Chavarría de Ise -Jueza-, Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey -Jueza-, Alejandro Ernesto Parmetler -Juez-... Fdo.: Resistencia, 13 de julio de 2010.

**Diego Emiliano Alvarenga**  
Secretario

s/c. E:11/8 V:23/8/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de RUIZ DIAZ, Alejandro Luis (alias) " ", D.N.I. N° 31.872.028, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Av. Lavalle y Calle 15 -Barrio La Paz-, Resistencia (Chaco), hijo de Carmen Librado Ruíz Díaz y de Juana Godoy, nacido en Resistencia, (Chaco), el 27 de septiembre de 1985, Pront. Prov. N° 0038230 C.F.), en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Alejandro Luis s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 108/10, se ejecuta la Sentencia N° 09/10 de fecha 08/03/2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, por hecho ocurrido el 25-01-09, en Avda. Lavalle y calle 17, en perjuicio de Norberto Orlando Duarte y juzgados en causa: "**Ruiz Díaz Víctor Edgardo y Otro s/Homicidio, Lesiones Leves Con Armas Blancas, Rcia. c/Autoridad y Daño Agravado**", Expte. N° 1-999/09, Fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenando a Alejandro Luis RUIZ DÍAZ como autor del delito de "Homicidio simple, lesiones leves en calidad de partícipe secundario, en concurso real con resistencia contra la autoridad y daño agravado" (arts. 79, 89, 46, 184, inc. 1°, arts. 239 y 55 todos del C.P.), a la pena de **cinco (5) años y seis (6) meses**. Fdo.: Zulma Graciela Chavarría de Ise". Agota la presente condena en fecha 25-07-2014, encontrándose actualmente alojado en la Unidad Penal. Resistencia, 14 de julio de 2010.

**Diego Emiliano Alvarenga**  
Secretario

s/c. E:11/8 V:23/8/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Ernesto Sebastián RUIZ DIAZ, D.N.I. N° 33.685.758, argentino, nacido en fecha 15/07/1088 en Resistencia, domiciliado en Avda. Lavalle y calle 16, B° María Inmaculada, ciudad, hijo de Rosendo Ramón y de Hilda Yolanda Cáceres, en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Ernesto Sebastian s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 101/10, se ejecuta la Sentencia N° 15/09 de fecha 31/03/2009, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "III°.- Condenado al imputado Ernesto Sebastián RUIZ DIAZ ... como autor responsable del delito de "Homicidio simple, en calidad de coautor" (arts. 79 y 45, ambos del C.P.) a sufrir la pena de **dieciseis (16) años** de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) ... Fdo.: Dras. Zulma G. de Ch. de Ise, Glenda L. V. de S. Dansey, Dr. Alejandro E. Parmetler -Jueces-; Dra. Natalia F. Floriani -Secretaria-; Cámara del Crimen N° 1". Resistencia, 4 de agosto de 2010.

**Dr. Anselmo O. Alarcón**  
Secretario

s/c. E:11/8 V:23/8/10

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Chazarreta Carlos Alberto y Chávez Dionicio Enrique s/Hurto Calificado**" Expte. 71 - F° 418 - Año 2004, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Dionicio Enrique Chavez (DNI. N° 16.136.263, argentino, casado, con instrucción primaria, empleado, domiciliado en calle 22 e/ 13

y 15 del Barrio 1° de Mayo de esta ciudad; nacido en esta ciudad el 15/08/62, hijo de Camilo Chávez (v) y de Liboria Rivarola (f), cuya parte pertinente dice: "N° 108.-... Presidencia Roque Sáenz Peña, ... veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil nueve.... Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Encubrimiento (art. 277.1.c) del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, Sobreseyendo Total y Definitivamente a Dionicio Enrique Chavez,...- II) Notificar por Edicto a Dionicio Enrique Chávez de la presente sentencia,...III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía decretada a Dionicio Enrique Chávez (fs. 66) y, en consecuencia, la orden de detención que pesa sobre el nombrado (fs. 65)...- IV) Cancelar la fianza personal de la Sra. Norma del Carmen González Vda. de Sarmiento ....- V) ....- Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Elina Ines Vigo -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 05 de agosto de 2010.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:13/8 V:25/8/10

EDICTO.- El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Walter Miguel SALGUERO, D.N.I. N° 21.842.722, que en la Causa Caratulada: "**Salguero, Walter Miguel; Werniak, Julio César; Zapata, Herald y Zapata, José Ignacio s/Sup. Inf. Art. 56 Inc. b) del C. F.**", Expte. N° 418/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 4 de Febrero de 2010. N° 024. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Condenar a ... Walter Miguel SALGUERO, D.N.I. N° 21.842.722; ya filiados en autos, como autor responsable de la infracción al art. 56 inc. b del Cód. de faltas de la Provincia la sanción de dos (2) día de ARRESTO, computándose la detención preventiva ocurrida el 17 y 18 de Mayo de 2.009 y en consecuencia tener por cumplida la pena, conforme a los arts. 17, 56, 142 y concordantes del Código de Faltas de la Provincia, y al art. 24 del Cód. Penal de aplicación supletoria; y a lo dicho en los considerandos. .... III) Protocolicé, registre, notifique y oportunamente archívese." Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer -Juez- Dra. Andrea Y. Langellotti, Secretaria-".

**Dr. Diego N. R. Saquer**  
Juez

s/c. E:13/8 V:25/8/10

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Antonio Narciso PUJOL, M.I. N° 7.421.135, y De Ilda RASCON de PUJOL, M.I. N° 1.550.479 para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Pujol, Antonio Narciso y Rascón de Pujol, Ilda s/Sucesorio**", Exp. 555/2009, Sec. N° 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1. Las Breñas, 13 de mayo de 2009.

**Miriam A. Aguirre**  
Escribana/Secretaria

R.N° 139.373 E:18/8 V:23/8/10

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARABAJAL de ORELLANO, Acensia, MI: 6.576.528, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Carabajal**

de Orellano, Acensia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 1.590 F° 202/08, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, 24 de febrero de 2009.

**Esc. Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

R.N° 139.375 E:18/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** Dra. Delia Francisca Galarza, Jueza del Juzgado de Primera Especial de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Irigoyen N° 265, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Dardo David DAVIES, M.I. N° 7.423.038, en los autos caratulados: "**Davies, Dardo David s/Sucesorio**", Expte. N° 234/10, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 6 de agosto de 2010.

**Mirtha G. Ovejero**  
Secretaria

R.N° 139.376 E:18/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Sáez –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida 33, Torre I, segundo piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Veiga, Narciso Ramón s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.646/10. "Resistencia, 02 de julio de 2010..., declárase abierto el juicio sucesorio, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres días, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del causante Narciso Ramón VEIGA, DNI N° 2.504.301, bajo apercibimiento de Ley". Resistencia, 15 de julio de 2010.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 139.379 E:18/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. En autos caratulados: "**De La Rosa, Nicolás s/Sucesorio**", Expte. N° 634, Año 2010. Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, señor Nicolás DE LA ROSA, M.I. N° 7.537.560, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese con tipografía Helvética N° 6. Firmado: Dra. Silvia Milena Macías, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 9 de agosto de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.386 E:18/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez titular del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Agapito Ramón MEZA, M.I. 3.566.208, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y acrediten en los autos: "**Meza, Agapito Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 784/09, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 14 de julio de 2010.

**Carolina Paula Vaccotti**  
Secretaria

R.N° 139.387 E:18/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle López y Planes N° 36 -1<sup>er</sup> Piso-, en los autos: "**Piat, Eduardo Alfredo s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5944/10, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos del causante Eduardo Alfredo PIAT, D.N.I. N° 13.592.522, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de agosto de 2010.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.390 E:18/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle López y Planes N° 36 -1<sup>er</sup> Piso-, en los autos: "**Piat, Oscar Héctor y Nistal de Piat, Hebe Lillyan s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5942/10, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos de los causantes Oscar Héctor PIAT, D.N.I. N° 7.410.260 y Hebe Lillyan NISTAL de PIAT, D.N.I. N° 1.550.489. Fdo. Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez. Resistencia, 03 de agosto de 2010.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.391 E:18/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48 de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por quince (15) días posteriores a la última publicación a Salvador M. Rossi y Cia., citando y emplazando al mismo para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Molina, Washinton Rodolfo c/Salvador M. Rossi y Cia. y/o Quien resulte propietario s/Prescripción adquisitiva**", Expte. 646/09, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Not. Resistencia, 04 de mayo de 2010.

**Gladys Paola Segovia**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.394 E:18/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249; 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Daniel BORDA, M.I. N° 10.850.343, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Borda, Daniel s/Sucesorio**", Expte. N° 964/08. Resistencia, 2 de agosto de 2010.

**Dra. María R. Pedrozo, Secretaria**

R.N° 139.395 E:18/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, ubicado en calle Brown 249, segundo piso, ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENIQUEL, José Agustín, M.I. N° 5.625.860, y TOFFALETTI de ZENIQUEL, Tránsito Estanislada, M.I. N° 6.567.545, para que hagan valer sus

derechos en autos caratulados: "**Zeniquel, José Agustín y Toffaletti de Zeniquel, Tránsito Estanislada s/Juicio Sucesorio**", Expte. 633 año 2010, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de agosto de 2010.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 139.396 E:18/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Wilma S. Martínez, Juez Civil y Comercial N° 4, Secretaria de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, primer piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante Rubén Mario GAYNECOTCHE, DNI N° 7.899.655, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Gaynecotche, Rubén Mario s/Juicio Sucesorio Ab Intestato y Testamentario**", Expte. N° 6.687/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de agosto de 2010.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 139.399 E:18/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** La Dra. María Teresa Varela, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Resistencia, Secretaría única a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordón, sito en Avenida Laprida 33, torre 1, planta baja, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Humberto Eduardo GOMEZ, M.I. N° 11.249.982 a hacer valer sus derechos en autos: "**Gómez Humberto Eduardo s/Juicio Sucesorio**", expediente N° 9.155/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de julio de 2010.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 139.400 E:18/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ALVAREZ, Alfredo Aldo (alias "...", D.N.I. N° 35.853019, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Gerardo Varela y calle 13, Resistencia, hijo de Rubén López y de Norma Alvarez, nacido en Resistencia el 14 de enero de 1989, Pront. Prov. N° 45.729-CF y Pront. Nac. N° U1.564.438), en los autos caratulados: "**Alvarez, Alfredo Aldo s/Ejecución de pena (efectiva-proso)**", Expte. N° 127/10, se ejecuta la sentencia N° 14/6 de fecha 29/03/2010, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Alfredo Aldo Alvarez, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo a mano armada en grado de tentativa (arts. 166 inc 2do., primer supuesto en función con el 42, ambos del C.P.) a la pena de **tres años y cuatro (4) meses de prisión efectiva** y las accesorias legales del art. 12 C.P. Hecho cometido en esta ciudad el día 08/03/09, en perjuicio de Manuel Esteban Stember, por el cual fuera requerido a juicio e investigado en esta causa N° 1-72.778/09 (ex Expte. N° 7.278/09, Reg. Fisc. Inv. N° 9). Sin costas a excepción de la que se determina en el siguiente apartado... Fdo.: María Susana Gutiérrez, Juez suplente. Ana Graciela Gonzales de Pacce, Secretaria". Resistencia, 11 de agosto de 2010.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:18/8 V:27/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Alfredo Orlando FUTEL, argentino, D.N.I. N° 24.077.328, 33 años de edad, soltero, con instrucción, nacido en Resistencia el día 15/10/1974, domiciliado en Pje. Lutringer 150, hijo de Orlando Alfredo Fleita y de Martina Futel, que en los autos caratulados: "**Fernández, Nélida s/Denuncia**", Expte. N° 19.928/08, esta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 6 de julio de 2010, requerimiento elevación a juicio criminal, contra Alfredo Rolando Futel, por el delito de Estafa, art. 172 del Código Penal. Asimismo, en fecha 11 de agosto de 2010, el Sr. Juez de Garantías N° 1, el Dr. Carlos Emiliano Alvarenga –Juez– Dra. Teresa Acosta Ramallo, consideró adecuado trabar embargo sobre los bienes de Alfredo Rolando Futel, hasta cubrir el monto de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not.". Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, y Secretaria, Dra. Carolina Esther Romero.

**Dra. Carolina E. Romero**  
Secretaria

s/c. E:18/8 V:27/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Osvaldo Maximiliano MEZA, D.N.I. N° 34.478.949, de nacionalidad argentina, con 19 años de edad, de estado civil soltero, ocupación jornalero, nacido en Quitilipi el 2 de noviembre de 1989, domiciliado en Barrio Cacique Pelayo, sector III, Mz. 28, Cs. 11, hijo de Meza, Cirilo, y de Quintana, Roberta, Pront. Pol. N° 45.027-CF, que en la causa: "**Meza, Osvaldo Maximiliano s/Resistencia contra la autoridad (en concurso ideal con lesiones leves)**", Expte. N° 59/09, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 29/33, en fecha 21/04/10, se ha formulado requerimiento elevación a juicio correccional, contra Osvaldo Maximiliano Meza, por el delito de Resistencia c/la autoridad en concurso ideal con lesiones leves, art. 239 y 89 en función con el art. 54 del Código Penal. A fs. 37, por decreto de fecha 11/06/10, el Sr. Juez de Garantías N° 1, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga ha resuelto: trabar embargo hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos sobre los bienes de Osvaldo Maximiliano MEZA, D.N.I. N° 34.478.949, de nacionalidad argentina, con 19 años de edad, de estado civil soltero, ocupación jornalero, nacido en Quitilipi el 2 de noviembre de 1989, domiciliado en Barrio Cacique Pelayo, sector III, Mz. 28, Cs. 11, hijo de Meza, Cirilo, y de Quintana, Roberta, Pront. Pol. N° 45.027-CF y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not.". Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, y Secretaria, Dra. Carolina Esther Romero.

**Dra. Carolina E. Romero, Secretaria**

s/c. E:18/8 V:27/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249 2° piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de doña Máxima MARTINEZ LOPEZ de YACUZZI, M.I. N° 6.574.163 y de Don Luciano

YACUZZI, M.I. N° 3.559.093 y emplaza para que dentro del término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Martínez López de Yacuzzi Máxima y Yacuzzi Luciano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2162/05. Resistencia, ... de mayo de 2010.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.406 E:18/8 V:23/8/10

→\*←

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 71, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don MOURGLIA Pablo Valentín, M.I. N° N° 3.558.042, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Mourglia Pablo Valentín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 586, F° 495, Año 2010, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Secretaria, 6 de agosto de 2010.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.407 E:18/8 V:23/8/10

→\*←

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a MARQUEZ, Jorge Manuel, argentino, soltero, changarin, de 30 años de edad, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el 1 de agosto de 1980, hijo de Marquez Antonio Martin y de Blanco Martina, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 28.000.456 con último domicilio en Pueblo Viejo, Pampa del Indio, Chaco, que en los autos N° 24/06, caratulada: "**Hoy: Márquez Jorge Manuel s/Lesiones Leves**", se dictó la siguiente Resolución: N° 264, Gral. José de San Martín, Chaco, 13 de agosto de 2010. **Autos y Vistos:.... y Considerando: .... Resuelvo: I)...** II) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado MARQUEZ, Jorge Manuel, ya filiado, del delito de *Lesiones Leves* (Art. 89 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. con costas (Art. 513 del C.P.P. 293 ). III) .... IV) .... V) Costas se imponen las mismas al imputado estableciendo como honorario para la Defensora Dra. Patricia E. Rosznerky la suma de Pesos Dos mil (\$ 2.000) en su carácter de defensora, por la labor desplegada en ambas etapas del proceso, conforme a los arts. 1, 3, 4, 13 y 28 de la Ley Arancelaria Provincial . Debiendo el encartado efectivizar el pago dentro de los quince (15) días de ser firme la presente. Comuníquese a Caja Forense del Chaco y a la A.T.P. Cúmplase con los aportes de ley. VI) Publíquese Edicto, a efectos de notificar de la presente resolución. VII) .... VIII) .... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario Provisorio. General José de San Martín, Chaco, 13 de agosto de 2010.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario Provisorio

s/c. E:18/8 V:27/8/10

→\*←

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de Héctor Mario Mujica, (argentino, D.N.I. N° 21.352.354, de 39 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Ruta 95 s/N° de la localidad de Coronel Du Graty, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 21 de enero del año 1970, hijo de Rodolfo Mujica y de Elena Guzmán); en la causa caratulada: "**Mujica Héctor Mario s/Ejecución de**

**Pena Efectiva Con Preso**", Expte. N° D-146/10; se ejecuta la Sentencia N° 92 de fecha 12/11/2009, dictada por la Excma Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "Mujica Héctor Mario s/Abuso Sexual Con Acceso Carnal Agravado y Corrupción de Menores Agravado por el Vínculo en Concurso Ideal" Expte. N° 32/558/2009. Fallo que en su parte pertinente reza: 1°) Condenar a Héctor Mario Mujica, (argentino, D.N.I. N° 21.352.354, de 39 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Ruta 95 s/N° de la localidad de Coronel Du Graty, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 21 de enero del año 1970, hijo de Rodolfo Mujica y de Elena Guzmán), como autor penalmente responsable del delito de "Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Vínculo" a la pena de Doce Años de Prisión Efectiva con Accesorias Legales y Costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia... (Arts.12, 40, 41, y 119 3° apart. en función del 1°, agravado por el 4° párrafo inc. b del Código Penal), y 409, 513, 514, y 515 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4182). Notifíquese. Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz -Presidente de Trámite- Dra. Emilia María Valle -Vocal- Dra. Nilda Beatriz Moreschi -Vocal-. Ante Mi: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Secretaria- Cámara en lo Criminal. Villa Angela-Chaco, 9 de agosto de 2010.

**Dra. Ingrid Wenner**  
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:18/8 V:27/8/10

→\*←

**EDICTO.-** El Dr. Diego A. Caballero -Juez subrogante Civil y Comercial-, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, hace saber por el término de quince (15) días, la cancelación de los cheques N° 69024202, N° 69024203, N° 69024204, N° 69024210, N° 69024220, N° 69024221, N° 67598558, N° 67598559, N° 67598560, N° 67598561 cuenta corriente N° 710486271 del Banco Patagonia Sucursal Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, pertenecientes a la firma Cooperativa Agrícola San Bernardo Ltda., en los autos caratulados: "**Cooperativa Agrícola San Bernardo s/Cancelación de Cheques**", Expte. N° 443, Año 2009, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Rosana I. Di Pietro. Villa Ángela, Chaco, 7 de julio de 2009.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 139.226 E:9/8 V:13/9/10

→\*←

**EDICTO.-** El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Hugo Raúl Jeneffes, cita por tres (3) publicaciones seguidas a los herederos del señor Carlos Alberto DELGADO, D.N.I. N° 12.186.024, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Resolución T.C. N° 18/10 - Sala II, en los autos caratulados: "**Sr. Delgado, Carlos A. - s/J.A.R. p/Percepción indebida de asignaciones familiares (1989-2002) Municip. de Resistencia \$ 10.102,00**", Expte. N° 403140606-20.668-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 16 de junio 2010. **Visto:** En el Acuerdo del día de la fecha las actuaciones caratuladas: «*Sr. Delgado, Carlos A. - s/J.A.R. p/Percepción indebida de asignaciones familiares (1989-2002) Municip. de Resistencia \$ 10.102,00*». **Resulta:...** **Considerando: Voto del Sr. Vocal, Cr. Rubén Darío Noguera... Voto del Sr. Vocal, Dr. Oscar Alfredo Cáceres...** Por ello: **La Sala II en el Area Sector Público Municipal del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco resuelve: Artículo 1°) Declarar responsable al Sr. Carlos Alberto**

Delgado y condenarlo al pago de Diez mil ciento dos pesos (\$ 10.102,00), con más la suma de Cuatro mil doscientos sesenta y dos pesos con 08/100 (\$ 4.262,08) determinada como perjuicio fiscal. **Artículo 2°)** Intimar a sus herederos y/o derecho habientes al pago de la suma determinada en el art. 1°, en el plazo establecido en el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. **Artículo 3°)** Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159 para promover la acción ejecutiva pertinente, en caso de incumplimiento del art. 2° de la presente. **Artículo 4°)** Notificar por edictos a los sucesores y/o herederos del responsable Sr. Carlos Alberto Delgado y dar al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Dr. Oscar Alfredo Cáceres, Vocal. Cr. Rubén Darío Noguera, Vocal. **Resolución N° 18. Consta de cinco fojas. Cpde. Acuerdo Sala II N° 14 - Pto. 1°.** Dr. Damián Servera Serra, Secretario. Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de agosto de 2010.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:20/8 V:25/8/10

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Pcia. R. Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3), y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación de la Sra. Irma María BERG, M.I. N° 11.484.341, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Berg, Irma María s/Sucesorio**", Expte. N° 2.249/10, Sec. N° 1, 9 de agosto de 2010.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 139.408 E:20/8 V:25/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, sito en Avenida Laprida 33, Torre 1, 3 piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Biasin Sibert, Santos Francisco s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.643/10, ordena publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores del Sr. BIASIN SIBERT, Santos Francisco, DNI 7.912.383, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 11 de agosto de 2010.

**Dra. Mariana Viturro Flores**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.412 E:20/8 V:25/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Manuel HERNANDEZ FERNANDEZ, M.I. N° 93.159.039, con domicilio en Lote 24, La Chiquita. P. R. S. Peña, Superiora Palmira N° 155, Sáenz Peña, fallecido el 10 de agosto de 2008, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 9 de agosto de 2010.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 139.415 E:20/8 V:25/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Luis Néstor Michielin. M.I. 05.080.534, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**Michielin**

**Luis Néstor s/Juicio Sucesorio**", Expte. 545, F° 493, Año 2010. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 15 de julio 2010.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada

R.N° 139.417 E:20/8 V:25/8/10

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría N° 15, sito en Avda. Laprida N° 33, Edificio I, Segundo Piso, Resistencia, Chaco, cita por dos veces y emplaza por cinco días a Alicia Raquel Dappen DNI N° 10.662.736 para que comparezca a contestar la demanda y constituya domicilio legal en los autos caratulados "**La Caja ART S.A. c/Dappen, Alicia Raquel s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 3433/05, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente. Secretaría, 11 de agosto de 2010.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario Provisorio

R.N° 139.418 E:20/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, del Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco en autos caratulados: "**Soto Juan Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1294/08, cita y emplaza, a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Secretaría, Dra. Sara B. Grillo, Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, 21 de julio de 2010.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 139.421 E:20/8 V:25/8/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Dr. Héctor Edgardo García Redondo - Juez, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, 1° Piso, en los autos caratulados: "**Lestani Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 4740/10, cita a herederos y acreedores del Sr. Carlos Lestani (M.I. N° 7.438.290), por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C. "de facto". Resistencia, 06 de julio de 2010.

**Dra. Yanina P. Balocco**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.423 E:20/8 V:25/8/10

**EDICTO.-** Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez a cargo del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes 48 Planta Alta, Resistencia, ordenó la publicación de edictos por tres (3) días citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor Eleuterio Cordoba M.I. 2.523.870 y la señora Blasida Jara de Cordoba M.I. 13.719.717, para que dentro de los 30 (treinta) días contados desde la última publicación lo acrediten en los autos caratulados: "**Cordoba, Eleuterio y Jara de Cordoba, Blasida s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9418/10, de dicho Juzgado bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de agosto 2010.

**Alicia Ma. Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 139.424 E:20/8 V:25/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Resistencia, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, Ciudad. y emplaza por diez (10) días al Sr. Hugo Alberto Monzón, DNI 31.872.864 a tomar intervención en los autos: "**Caballero Inocencio c/Ledezma Ricardo y/o Monzón Hugo Alberto s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**", Expte. N° 9350/09, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente.

*Daniela Azula, Abogada/Secretaria*

R.N° 139.425 E:20/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Wilma S. Martínez, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, sito en calle Av. Laprida 33, Torre II, piso 1°, Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. MARON, Víctor Ramón Seba, M.I. N° 12.343.146; fallecido el 23 de diciembre de 2007; que tuviera como último domicilio real en calle Angel Bustos N° 240, Resistencia, en autos caratulados: "**Seba Marón, Víctor Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.045/08. Fdo.: Dra. Miriam R. Moro, Secretaria. Resistencia, 30 de marzo de 2010.

*Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 139.438 E:20/8 V:25/8/10

**EDICTO.-** El Doctor Amalio Aquino, Juez titular del Juzgado de Paz letrado de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Teléfono N° 480165, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de ROCCATAGLIATA de LAPLACE, Esther Martha, M.I. N° 0.263.174, y LAPLACE, Juan Isaac, M.I. N° 4.345.670 en autos caratulados: "**Roccatagliata de Laplace, Esther Martha y Laplace, Juan Isaac s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 6.775/06. Todo bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 14 de julio de 2010.

*Dra. Carolina Paula Vaccotti, Secretaria*

R.N° 139.439 E:20/8 V:25/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz P<sup>ta</sup>. Categoría Especial de Machagai, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante, de autos: "**Vecchiotti de Rodríguez, Herminia s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.023, Año 2010, Sec. Dra. Ana M. Mehechen. Machagai, Chaco, 23 de junio de 2010.

*Dra. Ana María Mehechen*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 139.429 E:20/8 V:25/8/10

**EDICTO.-** Dra. María del Rosario Barreto, Juez de Primera Instancia del Trabajo de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en calle General Obligado 229, 2<sup>da</sup>. piso, de esa ciudad, en autos caratulados: "**Unitán SAICA c/Herederos o Derecho Habientes de Rufino Escalante s/Consignación**", Expte. N° 45/10, cita por tres días a los derecho habientes de Rufino ESCALANTE, M.I. N° 7.930.327, para que en el término de diez días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derechos en los citados autos, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Resistencia, 6 de agosto de 2010.

*Dra. Mabel Adriana Sinkovich*

*Secretaria de Trámite*

R.N° 139.431 E:20/8 V:25/8/10

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez en lo Civil y Comercial de la Decimosexta nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de esta ciudad, publíquense edictos por dos (2) días, en un diario local y el Boletín Oficial, citando a la Sra. FRANCIOLI de BILETTA, María, y BILETTA, Leopoldina Beatriz Angélica, para que en el término de quince (15) días, de su última publicación, se presenten a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de incomparencia en autos: "**Correa, Marta Elisa c/Biletta, Leopoldina Beatriz Angélica y Francioli de Biletta, María s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 9.097/07, del Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 23 de abril de 2010.

*Dr. Raúl Alberto Juárez*

*Abogado/Secretario*

R.N° 139.433 E:20/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** La Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, en lo Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Hugo GRANDI, DNI N° 7.422.121, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Grandi, Hugo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 10.013/10. Resistencia, 17 de agosto de 2010.

*Dra. Rosanna E. I. Marchi*

*Secretaria*

R.N° 139.436 E:20/8 V:25/8/10

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1 de la 1<sup>a</sup>. Circ. Judicial del Chaco, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, citan por tres (3) días, emplazando por treinta días a herederos y acreedores ACUÑA, Hugo Eufonio, DNI: 7.901.546, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 644/10, caratulado: "**Acuña, Hugo Eufonio s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de julio de 2010.

*Dra. María R. Pedrozo*

*Secretaria*

R.N° 139.437 E:20/8 V:25/8/10

**EDICTO.-** La Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Laprida 33, Torre 1, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Niz Ofelia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 9387/09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. NIZ Ofelia, M.I. N° 10.023.614, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de junio de 2010. Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación. Secretaría N° 1, Dra. Cordón.

*Dra. Alba Graciela Cordón*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 139.443 E:20/8 V:25/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2, sito en Brown N° 249 - 2° Piso, de Resistencia, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores del Sr. Ireneo Antonio QUIROGA, M.I. 14.522.344 fallecido el día 23 de enero de 2.009, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Expte. N° 678/10, Autos: "**Quiroga Antonio Ireneo s/**

**Sucesorio**". Resistencia, ... de junio de 2.010. Dra. Dra. Silvia C. Zalazar, Juzgado de Paz N° 2. 30 de junio del 2010.

**Sandra B. Kug**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.444 E:20/8 V:25/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Chararta, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Gerardo SCHENHAITER, D.N.I. N° 13.216.796. para que comparezcan a estar a Derecho, en autos: "**Schenhaiter Gerardo s/Sucesorio**", Expte. N° 652/10. Charata, Chaco, 13 de agosto de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.445 E:20/8 V:25/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Federico TRAUTNER (D.N.I. 7.516.186) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Trautner Federico s/Sucesorio**", Expte. 105/09, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, 17 de febrero de 2009.

**Mery E. Díaz**  
Secretaria

R.N° 139.446 E:20/8 V:25/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Vieytes y San Martín de Chararta, en autos: "**Astudillo Juan Aurelio s/Sucesorio**", Expte. N° 606, año 2010, cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don Juan Aurelio ASTUDILLO, D.N.I. N° 07.527.358, para que en treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser realizada en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 14 de julio de 2010. Dra. Silvia Milena Macias, Abogada Secretaria.

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.448 E:20/8 V:25/8/10

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: ALOMA de DIAZ Leticia, M.I. N° 4.525.268 y DIAZ José María, M.I. N° 7.161.834, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Aloma de Díaz Leticia y Díaz José María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 505, F° 28, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata - Chaco, 09 de agosto de 2010.

**Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.449 E:20/8 V:25/8/10

**EDICTO.-** José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados "**Fontaina Ramón Rosendo y Torres Lucía s/Sucesorio**", Expte. N° 1991/10; cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Ramón Rosendo Fontaina, M.I. N° 7.406.867

y Lucía Torres Vda. de Fontaina, M.I. N° 6.610.361, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 16 de julio de 2.010.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**  
R.N° 139.455 E:20/8 V:25/8/10

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Luis Alberto Pintos, Juez, Secretaría N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 365 de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber por dos días que en los autos caratulados "**Pavon Andrea Paola c/Tienda Mary SRL. y/o Sanchez Vda. de Carruega Isidora s/Pedido de Quiebra**", Expte. N° 2528/00, Sec. N° 2, el síndico a presentado el Informe y Proyecto de Distribución Parcial. Se regularon los honorarios del Cr. Luis Carlos Brugnoli, en su carácter de Síndico en \$ 826.15. El fallido y los acreedores podrán formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente Edicto. Dr. Luis Alberto Pintos, Juez.

**María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

c/c. E:20/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** La Directora General de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología, Sra. Dora Ymelda LOPEZ, hace saber por el término de tres (3) días consecutivos, a la docente Susana Raquel Cejas-D.N.I. N° 17.388.992-F- que en la Actuación Simple N° 917-14092006-15423, se a dictado la Resolución N° 1223/2008 M.E.C.C. y T. de fecha 03 de Abril de 2008, cuya parte resolutive se transcribe: "**EL MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE ARTICULO 1°: INSTRUIR Sumario Administrativo en la Escuela de Educación Técnica Aeronáutica N° 32, "Suboficial Mayor Martín Lidoro Guzmán" de Resistencia, Departamento San Fernando, a la docente Susana Raquel Cejas- D.N.I. N° 17.388.992-F-, Profesora en siete (7) Horas cátedras de la Asignatura Inglés Técnico (2-5) de 2do. 1ro. Técnico Aeronáuticas (turno noche), según Resolución N° 440/2001 M.E.C.C. Y T. por presunto "Abandono de Servicio" – Artículo 331 Ley 3529. ARTICULO 2°: POR Dirección General De Gestión Educativa, notificar quienes corresponda, lo resuelto en la presente Resolución. ARTICULO 3: DAR intervención a la Dirección de Sumario de Casa de Gobierno, para la intervención que le compete. ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar y archivar. "FIRMADO: Dra. MARIA INÉS PILATTI VERGARA, Ministra de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología" Así expuesto, se tiene por efectuada y legalmente la pertinente notificación.**

**Dora Ymelda López**  
Directora General de Gestión Educativa

s/c. E:20/8 V:25/8/10

**EDICTO.-** La Señora Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, sito en Avenida Laprida N° 33 – 4° piso – Torre II – ciudad, ordena publicar edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores, de Faustino Leopoldo CODUTTI, D.N.I. N° 3.557.707, en los autos caratulados: "**Codutti, Faustino Leopoldo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2343/10, para que dentro del término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 13 de agosto de 2010.

**Dra. Ana María del C. Zalazar, Secretaria**  
R.N° 139.450 E:20/8 V:25/08/10

**EDICTO.-** La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Idilio OLIVA, M.I. 7.432.842, en autos: "**Oliva Idilio s/Sucesorio**", Expte. N° 171/10, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 9 de agosto de 2010.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.451 E:20/8 V:25/08/10

**EDICTO.-** Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Civil y Comercial, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Luque, Orlando Federico s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 870, Año: 2010, Juzg. Civil y Comercial N° 1, Sec. 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Orlando Federico LUQUE, M.I. 14.552.835, (Fallecido el 24/12/2009), bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 2 de agosto de 2010.

**Dra. María del C. Romero, Secretaria de Trámite**  
R.N° 139.452 E:20/8 V:25/08/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Resistencia, Chaco, Dra. Lidia Valentina Aquino, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, Piso 2° de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario, de quien en vida fuera don Aldo Hugo BIASETTI, L.E. N° 7.431.366, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos: "**Biasetti Aldo Hugo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.727/10. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 10 días del mes de agosto del año Dos Mil Diez.

**Dra. Nancy E. Durán, Abogada/Secretaria**  
R.N° 139.453 E:20/8 V:25/08/10

**EDICTO.-** Dr. Luis Alberto Pintos Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; en autos caratulados: "**Arcieri Paula s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 767/10, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Paula ARCIERI Vda. de ALDERICI, M.I. N° 6.614.225, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, 09 de agosto de 2.010.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 139.454 E:20/8 V:25/08/10

**EDICTO.-** José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de R. S. Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores, de Felipe Guillermo RUIZ DIAZ, M.I. N° 08.380.425, con último domicilio en calle 18 N° 465, para que deduzcan acciones que por derecho le correspondan en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Felipe Guillermo s/Sucesión Ab Intestato**", E° 2.097, A° 2.010, S° 1 que se tramita ante el Juzgado de Paz Letrado, sito en Manuel Belgrano N° 767, planta alta, de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de agosto de 2010.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

s/c. E:23/8 V:27/8/10

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, hace saber a Luisa Ester KESQUE que en los autos: "**Licha, Nora Cristina c/Kesque, Aldo León y Suc. de Cipriana Borelli s/División de Condominio**", Expte. N° 1.364/06, Sec. N° 3, se ha iniciado demanda de división de condominio

contra Aldo León KESQUE y/o sucesores de Cipriana BORELLI, por lo que se le corre traslado a la misma, Luisa Ester KESQUE, por el término de 10 días para que comparezca y la conteste, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que la represente en juicio. Plazo para oponer excepciones, Art. 466 de dicho Código. La presente publicación se hará por 2 días. Secretaría, 5 de agosto de 2010.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.457 E:23/8 V:25/8/10

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 651, primer piso, en los autos caratulados: "**Guillón, Sara Esther c/Sucesores de Juan José González y/o Quienes Puedan Considerarse con Derecho s/ Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 680/09 C, cita a los Sucesores del señor Juan José GONZALEZ, M.I. N° 6.443, por dos (2) días para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en los presentes autos. Gral. José de San Martín, Chaco, 7 de julio de 2010.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 139.466 E:23/8 V:25/8/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum –Juez–, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de "**Corbalán, Alfredo Ramón, L.E. N° 6.267.003, y Nélida Arias, M.I. N° 1.048.024 s/Sucesorio**", Expte. N° 1.213/04, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 2 de junio de 2010.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 139.463 E:23/8 V:27/8/10

**EDICTO.-** Sonia Schulz de Papp, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Ángela, cita por tres veces y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan ALEGRE, DNI 18.199.364, para hacer valer sus derechos en autos: "**Alegre, Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte. 691/10, bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, 12 de agosto de 2.010.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 139.468 E:23/8 V:27/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Doña TRANGONI, Nilda Edit, M.I. N° 13.099.148 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio declarado abierto en los autos caratulados: "**Trangoni, Nilda Edit s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 767/10, Secretaría de la Dra. Sandra B. Kuc, Juzgado de Paz N° 2. Resistencia. Resistencia, 6 de agosto de 2010.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.474 E:23/8 V:27/8/10

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días

y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don Oscar PAJON, L.E. 3.565.087, en el juicio sucesorio declarado abierto en los autos caratulados: "**Pajón, Oscar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 194/09, Secretaría de la Dra. María R. Pedrozo Juzgado de Paz N° 1, Resistencia. Resistencia, 4 de septiembre de 2009.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 139.475 E:23/8 V:27/8/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ESPINDOLA, Osvaldo Andrés (alias "andré", D.N.I. N° 33.383.884, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Mza. 30, Pc. 68, B° Juan B. Alberdi, Resistencia, hijo de Osvaldo Rubén Espíndola y de Lidia Mabel Pereyra, nacido en Resistencia el 17 de enero de 1988, Pront. Prov. N° U-898.137 y Pront. Nac. N° 41.489"CF"), en los autos caratulados: "**Espíndola, Osvaldo Andrés s/Ejecución de pena (unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 179/10, se ejecuta la sentencia de unificación de condenas N° 37/10 de fecha 13 de abril de 2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, en la causa caratulada: "**Espíndola, Osvaldo Andrés s/Robo agravado por el uso de armas de fuego**", Expte. N° 11.421/06; fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Unificando las sentencias N° 019/06 de esta Cámara Primera en lo Criminal, y la N° 11/09 del Juzgado Correccional N° 1, dictadas a Osvaldo Andrés Espíndola, imponiendo la pena única por composición según las reglas del art. 55 y siguientes del C.P., de **siete (7) años de prisión** de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas, por los delitos de Robo agravado por el uso de arma de fuego (art. 166 inc. 2°, 1° párrafo del C.P.) en Expte. 1-11.421/06 del registro de este Tribunal, y Portación de arma de fuego de uso civil sin debida autorización legal (art. 189 bis -2- tercer párrafo del C.P.), en Expte. N° 11.411/06, del Registro del Juzgado Correccional N° 1. Fdo.: Zulma Graciela Chavarría - Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey y Alejandro Ernesto Parmetler".

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:23/8 V:1/9/10

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. Alvear N° 145 1° Piso Edificio "A", hace saber al Sr. GOMEZ, Néstor Osvaldo DNI N° 16.442.376, lo dispuesto en las Actuaciones Administrativas caratuladas: "**GOMEZ NESTOR OSVALDO RESOL. 2599/04 M.E.C.C. y T. s/INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO AL CITADO DOCENTE DE LA E.G.B. N° 780 POR IRREGULARIDADES EN LA RENDICION DE PARTIDAS DEL PROGRAMA DE MEJORA-MIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ALIMENTARIOS**", Expediente N° E 900-28032007-00007, que en su parte pertinente dice: ".../sistencia, 18 de Agosto del 2010.- VISTO Y CONSIDERANDO: "...Que del estudio y comparación de todos los elementos probatorios reunidos en esta causa administrativa y citados en Providencia Resolutiva de fojas 187, 188 y 189, surge "Prima facie", hasta la fecha, pruebas e indicios, que establecen presunta responsabilidad administrativa en el accionar del mencionado agente, infringiendo reglamentaciones vigentes, correspondiendo por ello la formulación y notificación del Capítulo de Cargo y Encuadre Legal, dado que con su conducta, de no haber entregado al Anexo I Paraje el Gallo, la suma de \$ 400 correspondiente a las partidas, de Octubre y Noviembre del 2002 del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Alimentarios de las

escuelas en situación de Mayor vulnerabilidad Socioeducativa", además adulterar las fechas de las partidas en las rendiciones de las partidas del Anexo II Paraje San Juancito, transgrediendo de esta forma el Artículo 6 inc. a) Capítulo II -De los Deberes y Derechos del Docente- Ley N° 3529 -Estatuto del Docente-, el cual expresa Art. 6 "...Son deberes del personal docente, sin perjuicio de los que establezcan las leyes y sus reglamentaciones para el personal civil de la provincia: inc. a) desempeñar, digna, eficaz y lealmente las funciones inherentes a su cargo...". I) NOTIFICAR al Sr. GOMEZ, Néstor Osvaldo, Capítulo de Cargo y Encuadre legal, a través de Edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, que tiene cinco (5) días hábiles administrativos a contar desde la última publicación para presentar en la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, su Descargo y ofrecer pruebas. Como así también, se le informa que le asiste el derecho de nombrar abogado defensor, a su costa, según el Art. 41° del Decreto 1311/99 Reglamento de Sumarios.

**Soler Selva del Carmen**  
Instructora Sumariante

s/c. E:23/8 V:27/8/10

**EDICTO.-** La Sra. Silvia Graciela Maza, Juez de Paz Titular de la localidad de Avia Terai, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes de doña Celia Cardozo (DNI N° 10.810.591), bajo apercibimiento de ley, en autos **Cardozo Celia s/Sucesorio**, Expte N° 346, F° 190 Año 2010. Secretaría, 6 de junio de 2010.

**Miguel D. Gómez**  
Secretario

s/c. E:23/8 V:27/8/10

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodriguez hace saber a Ramon Egidio Peñalver, apodo "Pipi", DNI N° 28.955.956, prontuario policial N° 32503 CF, argentino, 27 años, soltero, ayudante de albañil, último domicilio conocido en Ayacucho N° 1972, ciudad, nacido en Resistencia-Chaco, el 5 de enero de 1982, es hijo de Evaristo Peñalver y de Nilda Beatriz Acevedo, que en los autos caratulados: "**López Carlos Ramón s/Daño Agravado**", Expte. N° 35642/08 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 17 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. VIII, Resolución de fs. 82/84, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes ...de Ramon Egidio Peñalver hasta cubrir el monto de pesos ochocientos...(\$800,00 c/u). Fdo. Dr. Carlos Emiliano Alvarenga Juez de Garantías N° 2 - Dr. Pedro Vargas Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado con los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernandez -Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Alvaro Dante Rodriguez". Resistencia, 17 de agosto de 2010.

**Alvaro Dante Rodríguez**  
Abogado/Secretario

s/c. E:23/8 V:1/9/10

**EDICTO.**- El Sr. Juez de Paz Titular Dr. Alvaro Dario Llana, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Especial, sito en calle 9 de Julio de la ciudad de Charata - Chaco, cita por tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "**Tonetto Osvaldo Bartolomé y Salvatierra Sabina s/Sucesorio**", Expte. 316. Año 2009. Se le hace saber que los edictos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6. Charata - Chaco, 17 de junio de 2009. Secretaría.

**Dra. Gladys Cristina Breska**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.481 E:23/8 V:27/8/10

## LICITACIONES

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
**AVISO DE LICITACION**  
PROYECTO DE GESTION DE ACTIVOS  
DE VIALIDAD NACIONAL  
**PRÉSTAMO 7473 - AR - B.I.R.F**

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 del 16 de agosto de 2007.

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7473 - AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional Fase II y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato MALLA 508, LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N° 100/10, EXPEDIENTE N° 20362/2008. Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de carreteras, que comprende:

**RUTA NACIONAL N° 95**

**Tramo:** Lte c/Santa Fé - Km. 1078

**Longitud total:** 130,79 km.

PROVINCIA DEL CHACO

**Garantía de oferta:** Pesos Ochocientos ochenta y ocho mil quinientos (\$ 888.500,00) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

**Plazo de obra:** 60 meses.

**Precio del pliego:** Pesos Mil quinientos (\$ 1.500,00).

**Recepción y apertura de ofertas:** 06 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 11:00 horas del día 21 de julio de 2010, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. ([www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)) o de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.onc.meccon.gov.ar](http://www.onc.meccon.gov.ar)).

**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
**Dirección Nacional de Vialidad**

VIALIDAD NACIONAL

**Dr. Antonio Gavilán, Jefe div. Administración**

R.N° 139.159

E:21/7 V:25/8/10

**MEJORES ESCUELAS - MAS EDUCACION**  
**PROGRAMA PLAN DE OBRAS**  
**AVISO DE LICITACION**

En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** C.E.P. N° 90 - MIRAFLORES

"CONSTRUCCION DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL"

**Licitación Pública:** N° 04/10

**Presupuesto oficial:** \$ 4.082.899,99.

**Garantía de oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial.

**Fecha de apertura:** 05/09/2010 - 9:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99, Resistencia. Infraestructura Escolar.

**Plazo de entrega:** Hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$ 4.083,00 en estampilla fiscales.

**Lugar de adquisición del pliego:** Gobernador Bosch N° 99, Resistencia. Infraestructura Escolar.

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION - PROVINCIA DEL CHACO

**Tec. César Gabriel Lemos**

Director General de Infraestructura Escolar

s/c.

E:6/8 V:27/8/10

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES**  
**ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PUBLICA  
**LICITACION PUBLICA N° 10/10**

**Objeto:** Adquisición de un avión tipo Jet Bimotor, con capacidad para ocho (08) pasajeros, en configuración doble club, operación mandatoria para dos tripulantes, capacidad de vuelo en instrumento en toda condición, usado en buenas condiciones, modelo de fabricación no inferior al año 1999 para el Gobierno de la Provincia del Chaco.

**Presupuesto oficial:** Dólares Cuatro millones (U\$S 4.000.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 01 de Septiembre de 2010 a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.09.2010 a las 09.55 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 18.08.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco, y en la Casa de la Provincia del Chaco, Callao 322 Capital Federal.

**Precio del pliego:** Pesos Diez mil (\$ 10.000,00) en sellado de ley.

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

Dcción. Gral. de Contrat. Estrat. y/o Interjurid.

s/c.

E:11/8 V:23/8/10

PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PUBLICA N° 157/2010**

**Objeto:** Contratación de servicio de locación de un (01) inmueble para funcionamiento de la Biblioteca Legislativa.

**Fecha y hora de apertura:** 06 de Septiembre de 2010, a las 09,00 horas.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Área Compras y Suministros -Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. Piso - Ciudad.

**Informe y entrega de pliegos:** Área Compras y Sumi-

nistros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07,30 a 12,30 horas.

**Valor del pliego:** Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP

**Presupuesto estimado:** Pesos quinientos cincuenta y dos mil (\$ 552.000,00).

**Miguel Angel Merchenco, Jefe Departamento**  
s/c. **E:13/8 V:25/8/10**

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
JEFATURA DE POLICIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
LICITACION PUBLICA N° 1278/10.  
PRIMER LLAMADO

**Objeto del llamado:** Adquisición de muebles de oficina, destinados a la Policía de la Provincia del Chaco.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** Dirección de Administración - Jefatura de Policía, avenida 25 de Mayo 1420 - Resistencia - Chaco, el día 02/09/10, a horas diez (10:00).

**Consulta y/o retiro de pliegos:** Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

**Monto autorizado:** Pesos un millón - (\$ 1.000.000,00).

**Valor del pliego:** Pesos novecientos (\$ 900,00), en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

\*\*\*\*\*  
LICITACION PUBLICA N° 1279/10.  
PRIMER LLAMADO

**Objeto del llamado:** Adquisición de acondicionadores de aire, destinados a la Policía de la Provincia del Chaco.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** Dirección de Administración - Jefatura de Policía, avenida 25 de Mayo 1420 - Resistencia - Chaco, el día 02/09/10, a horas doce (12:00).

**Consulta y/o retiro de pliegos:** Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

**Monto autorizado:** Pesos quinientos mil - (\$ 500.000,00).

**Valor del pliego:** Pesos quinientos (\$ 500,00), en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

**Angel Emilio Arce**  
Comisario Mayor de Policía  
Director de Administración

s/c. **E:13/8 V:25/8/10**

>\*<  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PÚBLICA  
LICITACION PUBLICA N° 11/10

**Objeto:** Adquisición de mercaderías para la intervención nutricional de los diferentes grupos etéreos que se encuentran en seguimiento por la Unidad Provincial de Seguimiento Nutricional, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos

**Presupuesto oficial:** Pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 31 de Agosto 2010 a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 31.08.2010 a las 09.55 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 18.08.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos quinientos (\$ 500,00) en sellado de ley.

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**  
Dirección General de Contrataciones  
Estratégicas y/o Interjurisdicc.  
Subs. de Coordin. y Gestión Pública

s/c. **E:13/8 V:23/8/10**

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PÚBLICA  
LICITACION PUBLICA N° 12/10

**Objeto:** Adquisición de diez (10) vehículos tipo minibus, de quince (15) asientos más el conductor, diesel, último modelo, cero (0) kilómetro, nuevo sin uso, que deberá ajustarse en un todo a la Ley Nacional N° 24.449 y Decreto Reglamentario N° 646/95, a ser adquiridos a través del Proyecto "Red de Transporte para la inclusión", dentro del Programa de Transporte Institucional de CONADIS, financiado por medio de la Ley N° 25.730 (Ley de Cheques).

**Presupuesto oficial:** Pesos Un millón ochocientos (\$ 1.800.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 02 de septiembre 2010, a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 02.09.2010, a las 10:55 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 19.08.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Un mil (\$ 1.000,00) en sellado de ley.

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**  
Direcc. Gral. de Contrataciones  
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. **E:13/8 V:23/8/10**

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PÚBLICA  
LICITACION PUBLICA N° 13/10

**Objeto:** Contratación de servicio de Mensajería en el ámbito del Gran Resistencia, para la Subsecretaría de Políticas Comunicacionales, por el término de doce (12) meses con opción de renovación por igual periodo y condiciones, de materiales informativos y publicitarios que hace a la difusión de la Acción de Gobierno.

**Presupuesto oficial:** Pesos Sesenta y dos mil con cero centavos (\$ 62.0000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 02 de septiembre 2010, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 02.09.2010, a las 08:55 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 19.08.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00) en sellado de ley.

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**  
Direcc. Gral. de Contrataciones  
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:13/8 V:23/8/10

—————>\*<—————  
**PODER LEGISLATIVO**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 160/2010**

**Objeto:** Locación de un (1) inmueble para funcionamiento de distintas dependencias de la Prosecretaría Técnica.  
**Fecha y hora de apertura:** 9 de septiembre de 2010, a las 9,00 horas.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. piso, ciudad.  
**Informe y entrega de pliegos:** Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

**Valor del pliego:** Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

**Presupuesto estimado:** Pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,00).

s/c. E:18/8 V:27/8/10

—————>\*<—————  
**S.E.CH.E.E.P.**  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

**LLAMADO A LICITACIONES:**

**PRIVADA N°: 003/2010**

Consiste en la adquisición de: Conductores eléctricos aislados de cobre, subterráneo unipolar 1x150 mm<sup>2</sup> y electrolítico duro 35 mm<sup>2</sup>, según normas Iram 2178 y 63002, con un Presupuesto oficial estimativo de \$ 937.750,00 (son pesos: Novecientos treinta y siete mil setecientos cincuenta), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 16/09/10 - **Hora:** 10:00

**Valor del pliego:** \$ 937,00 (Pesos: Novecientos treinta y siete).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña –Provincia del Chaco–, como así también en Arturo Illia N° 299 –S.E.CH.E.E.P.– Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.secheep.gov.ar](http://www.secheep.gov.ar)

c/c. **EL DIRECTORIO**  
E:23/8 V:1/9/10

—————>\*<—————  
**INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**  
**LICITACION PUBLICA N° 6/2010**

**Objeto:** Adquisición de un inmueble para el funcionamiento de la Delegación Resistencia del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

**Lugar donde podrán consultarse y/o retirarse los pliegos:** Instituto Nacional de Vitivinicultura – Delegación Resistencia – Dónovan 234 – Resistencia – Chaco.

**Lugar de presentación y apertura de sobres:** Instituto Nacional de Vitivinicultura – Delegación Resistencia – Dónovan 234 – Resistencia – Chaco.

**Hora:** 12,00

**Fecha de Apertura:** 31 Agosto 2010.

**Valor de Pliego:** Sin cargo

**Cantidad de Publicaciones:** 2 (dos).

**Farm. Teresa Beatriz Sosa**  
Jefe Delegación Resistencia  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

R.N° 139.459 E:23/8 V:25/8/10

—————>\*<—————  
**FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.**

(Administradora del Fondo de Fortalecimiento  
Institucional de la Policía de la provincia del Chaco)  
**LLAMA A: CONCURSO PUBLICO N° 01/2010**

**Objeto:** Adquisición de: 40 (cuarenta) Vehículos tipo Pick-Up, 4 x 2, diesel, cabina doble, último modelo, 0 kilómetro, nuevos sin uso. 20 (veinte) Vehículos tipo monovolumen, 4 x 2, nafta, cinco (5) puertas, último modelo, 0 kilómetro, nuevos sin uso. 2 (dos) Vehículos Tipo Sedan mínimo 4 puertas, Tri-cuerpo, nafta, último modelo, 0 kilómetro, nuevos sin uso. 100 (cien) Vehículos Tipo Sedan 4 o 5 puertas, nafta, último modelo, 0 kilómetro, nuevos sin uso. Todos los vehículos deberá ajustarse en todo de acuerdo a la Ley Nacional N° 24449 y Decreto Reglamentario N° 646/95:

**Invitaciones y/o venta del pliego:** Las consultas comerciales a la Gerencia Operativa de Fiduciaria del Norte en A. Frondizi N° 174 8° Piso, de la ciudad de Resistencia. Todos los días hábiles de 08,00 a 12,00 horas, a partir del 24/08/10.

**Lugar y fecha de presentación:** Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Fiduciaria del Norte S.A. con domicilio legal en A. Frondizi N° 174 8° Piso de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hasta las 9,00 hs. del día 08/09/2010.

**Acto de apertura de sobres:** La apertura de sobres se llevará a cabo el día 08 de Setiembre de 2.010, a las 10,00 horas, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sita en A. Frondizi N° 174 8° Piso - de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

**Plazo de entrega:** 30 (treinta) días corridos a partir de la notificación de adjudicación.

**Presupuesto:** \$ 11.000.000,00 (Pesos once millones)

**Precio del pliego:** \$1.000,00 (Pesos Un mil)

**Importante:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado sin enmiendas ni raspaduras, con la individualización de Fiduciaria del Norte S.A. como administrador del Fondo de Fortalecimiento Institucional de la Policía de la Provincia del Chaco, consignación del presente evento, fecha y hora de Apertura de Sobres.

**Dr. Patricio D. Fiorito, Presidente**  
c/c. E:23/8 V:27/8/10

—————>\*<—————  
PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
INDUSTRIA Y EMPLEO  
LOTERIA CHAQUEÑA  
**LICITACION PUBLICA N° 82/2010**

**Objeto:** Contratación de un equipo profesional para implementar un programa de atención al jugador compulsivo.

**Apertura:** Día 23 de agosto de 2010 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

**Pliegos:** En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 200.- (pesos doscientos) cada sobre.

**Pliegos, informes y consultas de las licitaciones:**

Dirección de Casinos de Lotería Chaqueña, Güemes N° 46 - Resistencia - Chaco - TE 03722-446750 internos 1010, o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

**C.P. Silvia Beatriz Navarro, Gerente General**  
**Jorge Emilio Ybarra**

Director de Administración a/c.

s/c.

E:23/8/10

**CONVOCATORIAS****CO. MA. CO. S.A.C.I.****CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos N° 12, 13 y 14 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 2010, a las 19:00 horas, en nuestra sede social sita en Calle 9 de Julio y Güemes de Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco, a fin de que considere los siguientes asuntos:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Constitución de la Asamblea General Ordinaria y designación de 2 socios para firmar el acta junto al Presidente y Vicepresidente.
- 2°) Tratamiento de la Asamblea fuera de término.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
- 4°) Distribución de Utilidades.
- 5°) Renovación del Directorio por terminación de mandatos.

**Nora S. Vigo de Parra, Presidente**

R.N° 139.332

E:13/8 V:25/8/10

**ASOCIACION DE BASQUETBOL DE RESISTENCIA****CONVOCATORIA****Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento del Art. 16° del Estatuto de la Asociación de Básquetbol de Resistencia, cita a las entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de agosto del corriente año, a las 20.00 horas, en el local de la Asociación de Básquetbol de Resistencia, sito en Franklin N° 76, de Resistencia, Departamento San Fernando, para tratar los siguientes temas:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Nombrar 2 (dos) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Validez de la convocatoria.
- 4) Razones por la cual la asamblea fue llamada fuera de término.
- 5) Consideración de la Memoria y Balance General ejercicio 2009.

**Art. 18:** En la asamblea ordinaria o extraordinaria se forma quórum con la presencia de la mitad más uno de los delegados de las entidades con derecho a voto, salvo en aquellas cuestiones en que reglamentariamente requieran una mayoría especial. Para considerar cualquier resolución, son necesarios los dos (2/3) de los delegados reglamentariamente presentes.

**Art. 23:** Toda asamblea ordinaria o extraordinaria deberá hallarse constituida a la hora fijada para su iniciación. No habiendo quórum reglamentario, ésta se realizará con el número de delegados presentes, treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria.

**Domingo Díaz**

Secretario

R.N° 139.460

**Emilio Alberto Ocampo**

Presidente

E:23/8/10

**ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE BIBLIOTECARIOS****ACHABI****CONVOCATORIA**

La Asociación Chaqueña de Bibliotecarios convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 1° de octubre del año 2010, a las 18 horas, en el local gremial de Frondizi 87, planta alta de Resistencia, Chaco, en la misma se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1 - Consideración y aprobación de la Memoria Anual, período 01 de junio de 2009 al 30 de junio de 2010. Balance General, Cuadro de Resultados e Informe Comisión Revisora de Cuentas.

**Bib. Beatriz Nanci Maldonado, Sec. de Prensa**

**Bib. Ángel Edgardo Godoy, Presidente**

R.N° 139.461

E:23/8/10

**ASOCIACIÓN CIVIL RAICES**

MARGARITA BELÉN - CHACO

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo determinado en el Art. N° 31 del Estatuto de la Asociación Civil Raíces de Margarita Belén, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 2010, a las 20:00 horas, en las instalaciones de la Cooperativa El Triunfo Ltda., en la localidad de Margarita Belén, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos Asambleístas para verificar, aprobar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración de Memoria y Balance, con sus respectivos cuadros de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01/01/2009 y el 31/12/2009.
1. Renovación parcial del mandato para los siguientes cargos:
  - 1 Consejero Titular 2°, hasta finalización del mandato, por renuncia.
  - 1 Consejero Suplente 1°, hasta finalización del mandato, por renuncia.
  - 1 Consejero Suplente 2°, hasta finalización del mandato, por renuncia.

**Juliana Alvarenga**

Secretaria

**Susana Fernández**

Presidente

**Nota:** La documentación referente a esta Asamblea General Ordinaria se encuentra a disposición de los socios en la sede de la Asociación Civil Raíces de Margarita Belén, instalaciones de la Cooperativa El Triunfo Ltda.

**Nota, Art. 32° del Estatuto:** "En la primera Convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes".

R.N° 139.462

E:23/8/10

**CLUB ATLETICO SARMIENTO**

De conformidad al artículo 46 inciso H, de nuestro Estatuto Social, convocamos a la Asamblea Anual Ordinaria ratificatoria de la realizada el día 12/12/09, para el día 31/08/10, a las 08,00 horas, en nuestra Institución, sito en calle Juan Domingo Perón 1515, para considerar el siguiente **Orden del Día:**

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria y Balance e inventario del 01/11/08 al 31/10/09.
- 4.- Informe de los Revisores de Cuentas.

- 5.- Autorización a la Comisión Directiva para la readecuación de cuota social.
- 6.- Renovación parcial de Comisión Directiva de la siguiente manera:
- Presidente
  - Vicepresidente 2º.
  - Secretario
  - Tesorero
  - Vocal Titular 2º
  - Vocal Titular 4º
- Todos por dos años por terminación de mandato Vocales Suplentes
- Vocal 1º
  - Vocal 2º
  - Vocal 3º
- Todos por un año por terminación de mandato. Revisores de Cuentas
- 2 Titulares
  - 2 Suplentes
- Todos por un año por terminación de mandato.
- 7.- Autorizar por el término de 2 años a la Comisión Directiva a organizar un fideicomiso para la integración de los jugadores del club, con el objeto de ejecutar un programa de desarrollo de las mismas para lograr la capitalización de los activos del club.
- 8.- Autorizar por el término de 2 años a la Comisión Directiva a la organización y participación de un fideicomiso inmobiliario para la venta de los inmuebles del Club necesario para la construcción del nuevo estadio en la Avenida Carlos María de Alvear y la refacción integral de las instalaciones deportivas de la calle Juan Domingo Perón 1515, para adaptarlas a prácticas deportivas existentes o a crearse.
- 9.- Autorizar por el término de 2 años a la Comisión Directiva a la venta de fracción del terreno de la Avenida Carlos María de Alvear 1851, con el objeto de destinar el producido de la misma a la construcción del nuevo estadio en la Avenida Carlos María de Alvear y la refacción integral de la actual infraestructura deportiva.
- 10.- Autorizar por el término de 2 años a la Comisión Directiva a la realización de operaciones inmobiliarias y de otra índole, a efectos de maximizar los ingresos del club con el objeto de construir el nuevo estadio de fútbol y el mejoramiento de la infraestructura deportiva de la institución.

La Asamblea tendrá lugar en primera citación con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, de acuerdo a lo que establece el art. 32 del estatuto social, una hora más tarde con cualquier número.

**Luis Di Silvestre**  
Secretario

**César Gabriel Lemos**  
Vicepresidente 1º  
a/c Presidencia

R.Nº 139.465

E:23/8/10

>\* <

**CONSORCIO CAMINERO N° 2 DE GANCEDO**  
CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25º, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 2 de Gancedo, resolvió en la reunión del día 12 de Agosto del año 2010, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 03 de Septiembre del año 2010, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social, situada en la Zona Urbana de Gancedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y de Aplicación de Fondos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 01 de Julio del año 2009 y el 30 de Junio del año 2010. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 3) Incorporación y baja de socios.
- 4) Fijación del valor de la cuota societaria.
- 5) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
- 6) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12º de la Ley N° 3.565 en concordancia con los artículos 13º y 25º del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 2 de Gancedo.
- a) Seis (6) socios que reemplazarán, por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: Sebastián SILVA, Tesorero: Alejandro ALAMOS, Vocal Titular Primero: Hipólito OVIEDO, Vocal Titular Segundo: Angelina Inés SILENCIO, Vocal Suplente Tercero: Francisca Santa SILVA, Vocal Suplente Cuarto: Juan Carlos LEGUIZAMON.
- b) Vocal Titular Tercero: KOROVAICHUK, Alberto Carlos (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Gancedo).
- c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Suplente Primero: Enrique Isidoro CAMARGO LORENZO y Revisor de Cuentas Suplente Segundo: Oscar Alfredo STACCHIOTTI

**Nota:** De los estatutos; artículo 28º: "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

*Teodoro Hugo De Gerardo, Secretario*  
*José Luis Marcantelli, Presidente*

R.Nº 139.467

E:23/8/10

>\* <

**ASOCIACION DE FITNESS CHAQUEÑO**  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Socios: La Comisión Directiva de la Asociación de Fitness Chaqueño, convoca a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, el día 16-09-10 en el local de Juan B. Justo 1.676, a las 22,00 hs. y a las 23 hs. En segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Elección de dos socios asambleístas para que suscriban el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30-06- 2009, y del cerrado 30-06-10, y respectivo informes de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Renovación total de autoridades por finalización de mandato.

*Marcelo Luis Jara, Secretario*  
*Palacios, Hugo F., Presidente*

R.Nº 139.479

E:23/8/10

>\* <

**CENTRO ASTURIANO DEL CHACO**  
CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria N° 54, que se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2010, a las 08:00 horas, en Corrientes N° 401, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos socios, para firmar el acta de esta Asamblea.
- 3º) Informe de la Comisión Directiva, sobre motivos que originaron el no llamado a las Asambleas Ordinarias, en los ejercicios de los años 2007, 2008 y 2009.
- 4º) Lectura y consideración de la Memoria.
- 5º) Lectura y consideración de los Balances Generales, Cuadros de Pérdidas y Excedentes e Informe de la Comisión Fiscalizadora de dichos ejercicios.
- 6º) Designación de cinco (5) socios presentes, con derecho a voto, para integrar la Junta Escrutadora.
- 7º) Elección de la totalidad de la Comisión Directiva, por finalización de mandato de: Un Presidente; Un Vicepresidente; Un Secretario General; Un Secretario de Actas; Un Tesorero; Un Protesorero; Cinco Vocales Titulares del primero al quinto, Cinco Vocales Suplentes del primero al quinto; Tres miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora y dos miembros suplentes de la misma.

**Nota:** De acuerdo con el artículo 41º de los estatutos, la Asamblea sesionará una hora más tarde de la fijada, cualquiera sea el número de socios presentes.

Las listas con la nómina de los candidatos para integrar la nueva Comisión Directiva, se recepcionarán el día 16 de septiembre de 2010, a las 12:00 horas en el domicilio de la calle Corrientes N° 401, de la ciudad de Resistencia.

**Carlos Caravaca Pazos**  
Secretario Gral.

**Manuel Fernández**  
Presidente

R.Nº 139.480

E:23/8/10

**REMATES**

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Dr. Luis Alberto Pintos –Juez–, Secretaria N° 1, hace saber por dos (2) días, en autos: “**González, Isidora y Otros c/Virgen de Itatí C.D.V. S.A. s/Ejecución de Sentencia**”, Expte. N° 1.012, Sec. N° 1, Año 2.007, que el Martillero Público Ricardo Ayala, M. P. 582, rematará el día Jueves 26 de Agosto de 2.010, a las 17:30 hs., en calle Blas Parera N° 52, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, los siguientes bienes: Un (1) automotor marca **Toyota** tipo pickup **Hiluk** 4x2 cabina doble, año 1.999, dominio CUU421, motor marca **Toyota** N° 3L-4711662 chasis marca **Toyota** N° 8AJ33LN86X9755196, y un (1) automotor marca **Toyota** tipo pickup **Hiluk** 4x2 cabina doble año 1.999 dominio CXV376 motor marca **Toyota** N° 3L-4726855 chasis marca **Toyota** N° 8AJ33LN86X9755375, en funcionamiento y en el estado en que se encuentran. Deudas: Por patente y multas: no poseen deudas. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta en efectivo, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 8% a cargo del comprador en acto de la subasta, en efectivo. La actora se encuentra autorizada a compensar. Informes: Martillero actuante en calle Blas Parera N° 52, ciudad, Tel: 03732428769. Dra. María del Carmen Romero, Abogada, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 1. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 12 de agosto de 2010.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.Nº 139.432

E:20/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** Dr. Luis A. Pintos, Juez Civil y Comercial N° 1 Sáenz Peña, hace saber por 2 días que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, rematará el 02/09/10 a las 17,40 horas, en Moreno 732 de esta ciudad: Un freezer

marca Bambi, modelo FH-4100 con dos (2) puertas, sin base contado mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador, remate ordenado en autos: “**C. S.A.F. c/L. J. R. y Otros s/Ejecutivo**”, Expte. 982/04, Sec. 1, Informes Martillero actuante Sr. Javier Jovanovich, Moreno 732, Tel. 03732-421486, Cel. 03732-15469009, Sáenz Peña, Secretaría, 12 de agosto del 2010.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.Nº 139.441

E:20/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 Sáenz Peña, hace saber por 2 días que el Martillero Público Javier Jovanovich Mat. 444, rematará el 02/09/10 - 17,30 horas, en Moreno 732 de esta ciudad: Un televisor Philips de 29 pulgadas pantalla plana c/control y un aire acondicionado Hitachi tipo splits de 2.500 frigorías c/control, sin base contado mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador, remate ordenado en autos: “**C. S.A.F. c/A. S. G. s/Ejecutivo**”, Expte. 1003/09, Sec. 3, Informes Martillero actuante Sr. Javier Jovanovich, Moreno 732, Tel. 03732-421486, Cel. 03732-15469009, Sáenz Peña, Secretaría, 11 de agosto del 2010.

**Silvia Analía Vittar**  
Secretaria de Trámite

R.Nº 139.442

E:20/8 V:23/8/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Categoría Especial Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Salazar, sito en calle Brown 249, 2º piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: “**Práctica SRL c/Acosta, Yanina Lorena s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. 552 Año 2005, que el Martillero Dzugla Lause, Jorge, MP 669, rematará el 28 de Agosto del 2010, a las 10.00 hs., en Julio A. Roca 1320, ciudad: Un televisor de 20” marca **Philco** s/control. En el estado en que se encuentran, sin base, contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 15611605. Resistencia, 15 de julio del 2010.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 139.469

E:23/8/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, sito Laprida 33 Torre N° 2, 3º piso, ciudad, hace saber en autos caratulados: “**Daltac & Cía. SRL c/Gómez, Vistor Héctor y Benítez Molas, Luis Enrique s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. 23.315 Año 2002, que el Martillero Dzugla Lause, Jorge, MP 669, rematará el 28 de Agosto del 2010, a las 10.00 hs., en Julio A. Roca 1320, ciudad: Una moto **Honda** NXR 125CC motor N° JC30E85507600, chasis N° 9C2JD20105R507600. Estado regular, sin base contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 15611605. Resistencia, 15 de julio del 2010.

**Rosanna E. I. Marchi**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 139.470

E:23/8 V:25/8/10

**EDICTO.-** Orden del juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial de la octava nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3º piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Secretaria N° 8, hace saber por tres (3) días, en autos: “**Sra. Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Rosario –Santa Fe– E/A: «Nuevo Banco Bisel S.A. contra: Soto Juana y**

**Otro s/Demanda Ejecutiva Expte. N° 1.164/98» Sobre: oficio del Juzgado Civil y Comercial N° 13 Rosario, Provincia de Santa Fe», Expte. N° 7.722 año: '08, que la Martillera Lidia Irene Gutiérrez (CUIT N° 27-13559947-1) rematará el día Sábado 4 de septiembre del 2010, a las 10:30 hs., en Av. Alvear 165, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, el inmueble ubicado en calle: Isla del Cerrito N° 880. Individualizado catastralmente como: Circ: II, Secc: B, Ch: 123, Frc./Q: 000, Mz: 024, Pc: 003, UF: 000, Villa El Tala, medidas: 10,30 mts. de frente al SO, por 25 mts. de fondo. Es también de frente al SE, por formar esquina. Superficie: 257,50 mts2, de acuerdo a inscripción de Dominio matrícula N° 37.190, finca 0, folio N°: real, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Deudas: municipal: \$ 578,76 al 22/06/10. Sameep: \$ 557,87 al 11/12/09. Secheep: Sin deuda al 08/04/10 (las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta). Base: \$ 2.241,28 (corresponde al 50% de las 2/3 partes de la valuación fiscal). El inmueble se encuentra desocupado. La porción a rematar es del 50% en condominio indiviso correspondiente a la co-demandada Soto, Juana Yolanda. Condiciones: contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% a cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se subastará sin limitación de precio (**sin base**). Vistas: de lunes a viernes de 8 hs. a 11 hs. y de 15 hs. a 18 hs. Informes: Martillera actuante en calle Av. Alvear N° 165. Cel: 03722-15204007 Tel: 03722-460504. Resistencia, Chaco. Resistencia, 18 de agosto de 2010.**

**Daniela Sabrina Azula**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.464 E:23/8 V:27/8/10

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, torre II, 3º. piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, en los autos: **“Smaniotto, Marta Clair c/Caballero, María Liliana s/Ejecutivo”**, Expte. N° 5.857 año 2006; hace saber por un día que: la Martillera Mariela Rosana Acevedo, M.P. N° 731, rematará el día sábado 28 de Agosto de 2010, a las 10:30 horas, en calle Julio A. Roca N° 1320, de esta ciudad, sin base, contado y mejor postor: Un televisor marca **Sony** de 21 pulgadas aproximadamente s/control y un televisor marca **Philco** de 14 pulgadas aproximadamente s/control, en actual estado de uso, funcionamiento y conservación en que se encuentran. Comisión 10%, acto de remate. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia. Informes: celular N° 03722-15650856. Secretaria, 9 de agosto de 2010.

**Daniela Sabrina Azula**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.471 E:23/8/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, sito en Av. Laprida N° 33, Torres 1, 3º piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: **“Merlo, Mártires Avelino c/Sena, Luis Angel s/Ejecutivo”**, Expte. 8.492 Año 2005”, que el Martillero Cáceres, Fabián Abel, MP 341, rematará el 28 de Agosto del 2010, a las 10.00 hs., en Julio A. Roca 1320, ciudad: Una balanza electrónica marca **Kretz** N° 524344; un monitor de 17" marca **Tonomac** teclado, CPU marca **Tonomac**, con mouse; un centro musical marca **Sony**, dos parlantes c/control reproductor de CD doble cassette, y un aire acondicionado de 3.000 frig. aprox.

marca **Fridaire** s/su frente. Estado regular, sin comprobar su funcionamiento, sin base, contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 15627262. Resistencia, 2 de agosto de 2010.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario

R.N° 139.472 E:23/8/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez, sito en calle Av. Laprida 33, Torre 2, 4º. piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: **“Base, Andrés c/Pegoraro, Osvaldo Rubén s/Ejecución de Sentencia”**, Expte. 3.797 Año 2004, que el Martillero Cáceres, Fabián Abel, M.P. 341, rematará el 28 de Agosto del 2010, a las 10.30 hs., en Julio A. Roca 1320, ciudad: Un vehículo marca **Fiat Duna** 1.7 diesel dominio WFI 587 Sedan, motor marca **Fiat** N° 146B20001275862, chasis marca **Fiat** N° 9BD146000P5027873. *Se informa que el impuesto de emergencia denominado Incentivo Docente en la actualidad ha perdido vigencia por lo tanto no exigible, se desconoce dónde se encuentra radicado, en caso de existir deudas las mismas son a cargo del demandado al día de la subasta.* Estado regular, sin base contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 15627262. Resistencia, 12 de agosto de 2010.

**Dra. Adriana María Lorena Arece**  
Secretaria Provisoria

R.N° 139.473 E:23/8/10

## CONTRATOS SOCIALES

### AGROPECUARIA SURCOS S.A.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de Registro Público de Comercio, en autos: **“Agropecuaria Surcos S.A. s/ Insc. Estatuto Social”**, Expte. N° 350/10; se hace saber por un día que: Por escritura N° 2 del 7/01/2010 Registro Notarial N° 58 de la ciudad de Resistencia, ha quedado constituida una sociedad denominada **Agropecuaria Surcos S.A.**, con sede social en Avda. 25 de Mayo 473, de Resistencia, Chaco, con un plazo de 99 años desde su inscripción. El capital Social se fija en la suma de \$ 514.430. Su accionistas son Carlos Hugo Calvo, L.E. N° 6.154.003, domiciliado en calle Pavón N° 374, de Santa Fe –Santa Fe–, y Luisa María Monsalvo de Calvo, L.C. N° 5.971.500, domiciliada en calle Pavón N° 374, de Santa Fe –Santa Fe–. Objeto Social: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, ya sea en el territorio de la República o en el exterior, pudiendo realizar las siguientes actividades: a) **Comerciales:** Mediante actuación como mandataria, comisionista, representaciones, acopiadora, compraventa, permuta, depósito y transporte de semillas, forrajes, oleaginosas y subproductos; hacienda vacuna, lanar, porcina, equina y toda clase de ganado en general; así como los subproductos de éstos; motores, tractores, maquinarias, herramientas viales y agrícolas, sus repuestos, instrumentos y accesorios; productos de sanidad animal, veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia, frutos del país, etc.; la importación y exportación de los mismos. b) **Agropecuarias:** Por la explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas y de granja, establecimientos de estancia para invernada y/o cría de ganado, tambos y cabañas, mediante adquisición, explotación, arrendamiento, administración y/o venta de dichos establecimientos. Por

compra de ganado, su cría e invernada, siembra y venta de cereales, oleaginosas, semillas y subproductos forestales, agropecuarias, incluso la facultad de adquirir o enajenar predios, asimismo solicitar marcas y señales de ganado. Por la forestación y reforestación en cualquier predio, sean de sociedad y/o ajenos. c) **Mandatarias:** Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocio, administración de bienes, capitales mediante operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias. d) **Inmobiliarias:** Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, locaciones y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamiento y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. La administración estará a cargo de un directorio compuesto por: Director Titular, Presidente, Carlos Hugo Calvo, L.E. N° 6.154.003, domiciliado en calle Pavón N° 374, de Santa Fe –Santa Fe–; Directora titular, Vicepresidente, Luisa María Monsalvo de Calvo, L.C. N° 5.971.500, domiciliada en calle Pavón N° 374, de Santa Fe –Santa Fe–; Director Suplente, Sebastián Calvo, D.N.I. N° 23.751.860, domiciliado en Av. Las Heras 1877, piso 3, Capital Federal; Director Suplente, Pablo Calvo, D.N.I.: N° 27.336.212, domiciliado en Av. Santa Fe 2630, 12 “D”, Capital Federal. La sociedad prescinde de sindicatura. La fecha de cierre de ejercicio será del 30/09 de cada año. Resistencia, 12 de agosto de 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 139.478

E:23/8/10

>\*<

**FACASA CAMPOS S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco a cargo del Registro Público de Comercio en el Expte. N° 348/10, caratulado: “**Ciagro Campos S.A. s/Escisión. Cambio de Denominación por: Facasa Campos S.A. y modificación del estatuto Art. 1° Den., 4° Cap. y 9° Adm.**”, se hace saber por un día que, por escritura N° 2 del 7/01/2010 Registro Notarial N° 58 de la ciudad de Resistencia, que protocoliza las actas, de Directorio N° 46 del 15/7/2009 y 47 del 28/12/2009 y de asamblea extraordinaria N° 15 del 10/08/2009 y 16 del 28/12/2009 se ha resuelto Escindir la sociedad creando 5 sociedades (Agropecuaria Surcos S.A., Tierras del Río Muerto S.A., Pampas del Chaco S.A., Agroganadera Telca S.A. y Agropecuaria del Río Muerto S.A.). Reducir su capital de \$ 3.120.640 a \$ 1.121.860. Modificar su denominación por la de FACASA CAMPOS S.A., y modificar la cantidad y duración de los miembros del directorio. En consecuencia se modifican los art. 1°, 4° y 9° que quedarán redactado de la siguiente manera: “**Artículo Primero: Denominación, Domicilio:** Bajo la denominación de FACASA CAMPOS S.A., queda constituida una Sociedad Anónima que fija su domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco”; “**Artículo Cuarto: Capital Social.** El capital social se establece en la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 1.121.860), representado por Ciento doce mil ciento ochenta y seis (112.186) acciones nominativas no endosables, de valor nominal de PESOS DIEZ (\$ 10), cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme a los artículos 188 y 234 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cuando el aumento sea mayor se estará al procedimiento del artículo 235 de la citada ley”. “**Artículo Noveno: Administración Social.** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del núme-

ro de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de dos Directores Titulares, con más un mínimo de uno y un máximo dos Directores Suplentes. Podrán ser reelegibles y permanecerán en sus cargos, hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. En la primera reunión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, en su caso, este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de Actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del presidente o del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea de Accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por el Artículo 1.881 del Código Civil y Artículo 9°, Título X, Libro Segundo del Código de Comercio, adquirir, gravar y enajenar inmuebles, transferir derechos reales, operar con bancos oficiales o privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas. Cada Director deberá prestar una garantía del desempeño de sus funciones conforme alguna de las modalidades, y monto mínimo que establezca el organismo de contralor”. Secretaria, 12 de agosto de 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 139.477

E:23/8/10

>\*<

**AGROPECUARIA DEL RIO MUERTO S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en Autos: “**Agropecuaria del Río Muerto S.A. s/Insc. Estatuto Social**”, Expte. N° 352/10; se hace saber por un día que, por escritura N° 2 del 7/01/2010 Registro Notarial N° 58 de la ciudad de Resistencia, ha quedado constituida una sociedad denominada AGROPECUARIA DEL RIO MUERTO S.A. con sede social en Avda. 25 de Mayo 473 de Resistencia - Chaco, con un plazo de 99 años desde su inscripción. El capital Social se fija en la suma de \$ 917.380. Su accionistas son Luis Angel CALVO, L.E. 4.926.638 Domicilio: Calle Julio A. Roca 558 – Resistencia – Chaco, Beatriz Susana TELESKA de CALVO, L.C. N° 5.633.031 Domicilio: Calle Julio A. Roca 558 – Resistencia - Chaco. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, ya sea en el territorio de la República o en el exterior, pudiendo realizar las siguientes actividades: a) **COMERCIALES:** Mediante actuación como mandataria, comisionista, representaciones, acopiadora, compraventa, permuta, depósito y transporte de semillas, forrajes, oleaginosas y subproductos, hacienda vacuna, lanar, porcina, equina y toda clase de ganado en general; así como los subproductos de éstos; motores, tractores, maquinarias, herramientas viales y agrícolas, sus repuestos, instrumentos y accesorios; productos de sanidad animal, veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia, frutos del país, etc.; la importación y exportación de los mismos. b) **AGROPECUARIAS:** Por la Explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas y de granja, establecimientos de estancia para invernada y/o cría de ganado, tambos y cabañas, mediante adquisición, explotación, arrendamiento, administración y/o venta de dichos

establecimientos. Por compra de ganado, su cría e invernada, siembra y venta de cereales, oleaginosas, semillas y subproductos forestales, agropecuarias, incluso la facultad de adquirir o enajenar predios, asimismo solicitar marcas y señales de ganado. Por la forestación y reforestación en cualquier predio, sean de sociedad y/o ajenos. c) **MANDATARIAS:** Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocio, administración de bienes, capitales mediante operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias. d) **INMOBILIARIAS:** Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, locaciones y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamiento y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. La administración estará a cargo de un directorio compuesto por, Director Titular, Presidente, Luis Angel CALVO, L.E. 4.926.638, Domicilio: Calle Julio A. Roca 558 – Resistencia – Chaco, Vicepresidente, Beatriz Susana TELESCA de CALVO, L.C. N° 5.633.031, Domicilio: Calle Julio A. Roca 558 – Resistencia -, Directora Suplente, Vanesa Beatriz CALVO, D.N.I. N° 24.402.287, Domiciliada Domicilio: Calle Julio A. Roca 558 – Resistencia - Chaco. La sociedad prescinde de sindicatura. La fecha de cierre de ejercicio será del 30/09 de cada año. Resistencia, 17 de agosto del 2010.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 139.476

E:23/8/10

\*←→\*

**AGROLATINA S.R.L.**

**EDICTO.-** El Dr. Luis Pintos, Juez Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: **"Agrolatina S.R.L. s/Inscripción Contrato Social"**, Expte. 67/10, hace saber por un día que: Por Contrato Privado del 05/05/10, los señores Leandro Javier INDURAIN RIBOLDI, argentino, D.N.I. N° 25.229.236, CUIT 20-25229236-6, soltero, nacido el 21/05/76, de 33 años de edad, Contador Público, domiciliado en López y Planes 581 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; y Patricia Noemí GROSSI, argentina, D.N.I. N° 28.002.435, CUIT 27-28002435-5, soltera, nacida el 14/04/80, de 30 años de edad, Contadora Pública, domiciliada en Saavedra 746 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, han constituido una Sociedad del Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "AGROLATINA S.R.L.", con sede social en Belgrano 317, Piso 1 de esta ciudad. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a otra empresa o a terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: a- **COMERCIAL:** Dedicarse al acopio, corretaje, representación, intermediación, consignación, importación y/o exportación de semillas, productos agroquímicos, como así también toda clase de insumos y, productos que tengan relación con la actividad agropecuaria. b- **AGRICOLOGANADERA:** Comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, y/o forestales, cría, engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de la explotación incluyendo lo relacionado a la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. c- **CONSIGNATARIO DE HACIENDA Y CEREALES. DISTRIBUIDOR:** Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios

en especial de cereales, oleaginosas, y toda clase de semillas, haciendas, lanas, cueros y demás frutos del país, propios, de terceros y/o por cuenta de terceros y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. d- **INVERSIONES:** Efectuar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse por sí o por terceros, sean personas físicas o jurídicas; financiamiento de inversiones; préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios, y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; pudiendo además dar o tomar bienes en leasing. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concursó publico. f- **FINANCIERA:** Realizar toda clase de operaciones financieras: Recibir dinero u otros valores en préstamo, a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones, con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables, pudiendo estas garantías consistir en fianzas, avales, hipotecas, prendas con y sin registro, y/o fideicomisos de garantía, y demás derechos reales; realizar inversiones, participaciones, o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; otorgar préstamos y financiaciones a particulares y/o asociaciones civiles y comerciales constituidas o a constituirse, aceptando en garantía fianzas, avales, la constitución de hipotecas, prendas con y sin registro, fideicomisos de garantía, y demás derechos reales. g- **INMOBILIARIA:** Comprar, vender, permutar, fraccionar, explotar; construir, dar en locación y administrar toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, incluso efectuar las operaciones previstas por las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal, y todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentos en vigencia a ese momento, como ser operaciones sobre derecho de superficie, tiempo compartido; etc. h- **COMERCIALIZACIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA:** Compraventa, consignación, permuta y representaciones de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz, y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. i- **FORESTAL:** Explotación de montes naturales y artificiales, industrialización, distribución, y comercialización de los productos y subproductos derivados de la actividad. j- **FIDUCIARIA:** Actuar como Fiduciario y/o Fiduciante y/o Beneficiario y/o Fideicomisario, mediante la administración y/o constitución –respectivamente– de Fideicomisos, cualquiera sea su objeto; transferencia de bienes para integración de fideicomisos ya constituidos o a constituirse. k- **SERVICIOS PROFESIONALES:** Prestación de servicios de asesorías técnicas; consultorías; formulación y ejecución de proyectos relacionados con los objetos señalados en los incisos del presente artículo. Capital Social: \$ 40.000. Duración: 20 años. La Administración y Dirección será a cargo de Leandro J. INDURAIN RIBOLDI, por tiempo indeterminado. Cierre del Ejercicio Contable: 30 de abril de cada año. Secretaría, Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de julio de 2010.

**Graciela Aidee Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R.N° 139.458

E:23/8/10